# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires Martes 15 de Julio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.855

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

## SUMARIO

### Actos del Poder Ejecutivo



### Resoluciones Ministeriales



### Resoluciones de Reparticiones



### Crónica Administrativa



### Avisos



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda

Autorizando al Presidente de la Caja de Conversión para controlar la quema de billetes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930

75.— Vista la precedente nota de la Caja de Conversión en la que solicita que el P. E. autorice al Presidente de esa Institución para efectuar las incineraciones de los billetes deteriorados bajo su dirección y contralor únicamente, y

Considerando:

Que el importe de los billetes acumulados en los tesoros de la Caja de Conversión asciende en la actualidad a $ 44.417.196;

Que mientras el P. E. regulariza la situación del Directorio de dicha Institución es conveniente facultar a su Presidente para fiscalizar las incineraciones de billetes que se realicen,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1°.— Hasta tanto el P. E. regularice la situación del Directorio de la Caja de Conversión, queda autorizado el Presidente de la misma, para hacer cumplir las disposiciones reglamentarias sobre quema de billetes, bajo su dirección y contralor.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

---

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 7 de 1930.

76.— Expte. 192.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Art 1°. Nómbrase Liquidador de 1ª. de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Don Horacio Amadeo Costa que falleció, al guarda Almacén don Juan Simón Reparaz Hegui; y en su lugar, al Señor Manuel A. Gil.

Art 2°. Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### Ministerio de Hacienda

Hugo Stinnes Marítima S. A. Eximiendo impuesto a los pasajes viaje de turismo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930.

1147.— Exp.2752—S—1930. R V. N°. 494.—Vista la presentación de la firma Hugo Stinnes Marítima S. A. en la que pide se autorice a la motonave «General Osorio», a efectuar un viaje de turismo, partiendo el 12 de Julio próximo, con el siguiente itinerario: Buenos Aires, Montevideo, Santos, Río de Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, atento lo actuado, y

Considerando:

Que el buque de referencia se limitará a salir con pasajeros de Buenos Aires, para regresar con ellos al mismo puerto.

Que en tal virtud, a los pasajes que se expidan para ese viaje, no les comprende el impuesto establecido por la Ley 11.283.

Que no ocurre lo propio con los pasajeros que por cualquier motivo quedaran en alguno de los puertos del itinerario, a cuyo respecto se adeudará el impuesto sobre el importe de pasaje hasta el lugar del desembarco;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Declárase que los pasajes que se expidan para el viaje de referencia no están sujetos al pago del impuesto establecido por la Ley 11.283 salvo el caso previsto en el último considerando.

Pase a la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos a sus efectos.

Pérez Colman.

## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

### Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

**Ferrocarril Nordeste Argentino. — Desvío a Colonia Libertad, (Provincia de Corrientes).**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

Exp. 32973—N—1929. — Visto este expediente por el que un núcleo de vecinos de la Colonia Libertad, del Departamento de Caseros de la Provincia de Corrientes, solicita la construcción de una estación por parte de la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, gestión cuya razón fundamental consiste en el mal estado de los caminos que unen la colonia con la estación "Libertad", y

Considerando:

Que el emplazamiento de la estación "Libertad", a una distancia de 5, 5 kilómetros del lugar en que los recurrentes solicitan la construcción de la nueva, no ofrece mayores inconvenientes de distancia para servir satisfactoriamente las necesidades actuales de su zona de influencia, siendo el caso presente más bien una cuestión de malos caminos, pudiendo resolverse con la construcción de un desvío de carácter precario, de acuerdo al temperamento sugerido por la Empresa,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, para llevar a cabo la construccin del desvío de carácter precario, de que se trata, fijándole un plazo de 30 días para que someta a consideración los documentos correspondientes a dicha obra.

Comuníquese, elévese al Ministerio la nota acordada, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

**Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Renovación material de vía entre Kms. 151|300 y 152|200.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

Exp. 05138—O—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la renovación de vía entre los kilómetros 151|300 y 152|200, de la línea principal en las inmediaciones del empalme Chivilcoy hacia Chivilcoy Sud; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

---

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

Exp. 028430—S—929. — Vista la queja de don Ricardo Ferrari, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por cuanto no ha procedido a construir el paso a nivel particular conforme al compromiso adquirido por dicha Empresa, y

Considerando:

Que de las investigaciones practicadas se desprende que con motivo de la construcción del ramal de Carhué a Rivera, al tenderse los alambrados para la zona de vía, la propiedad quedó dividida en dos partes, colocando la Empresa a la altura del Km. 20 dos tranqueras para la comunicación de ambos campos.

Que el paso a nivel así instalado, carece de guarda ganado y los alambrados correspondientes, en contravención al artículo 4.° del decreto de Abril 12 de 1902.

Que la Empresa en la vista que le fué conferida alega que el interesado debe cargar con los gastos de construcción del paso a nivel, negando la afirmación del recurrente en lo que respecta al compromiso contraído.

Que para contemplar el caso bajo el punto de vista del artículo 57, inciso 1.°, corresponde sean llenados los requisitos del decreto aludido.

Que la seguridad y regularidad del tráfico debe primar sobre la cuestión interés, que se discute entre las partes interesadas.

Se resuelve:

Recordar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, lo dispuesto en el artículo 5.° del decreto de 12 de Abril de 1902, dándole un plazo de 60 días a tal efecto.

Hacer saber al interesado las disposiciones contenidas en el decreto de referencia, sin perjuicio de hacer valer sus derechos ante quien corresponda.

Comuníquese a la Empresa y al interesado y pase a la Inspección General de Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

**Ferrocarril del Sud. — Renovación de Rieles, línea de Temperley a Cañuelas.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

Exp. 027845—S—1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 675, memoria descriptiva y liquidación final, cuyo importe será imputado en la siguiente forma: $ 339.678,11 m|n. Débito Capital, $ 481.383,16 m|n. Débito Renovación y $ 186.611,07 m|n., Débito Conservación, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha llevado a cabo la renovación de rieles en varios trechos de la vía entre las estaciones Tristán Suárez y Cañuelas, línea Temperley a Cañuelas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

---

**Ferrocarril del Sud. — Construcción vía de cruce en el kilómetro 1040,390, línea al Neuquén.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930.

Exp. 027368—S—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 3529|G, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo la construcción de una vía de cruce en el Km. 1040,390, de la línea al Neuquén, como así también, las comodidades para

el personal encargado de la misma.

Aprobar con carácter provisorio, el diagrama número O. 1070, G., relativos a las medidas de seguridad a establecerse en la mencionada vía; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final referente a dichas obras.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

---

**Ferrocarril Pacífico. — Paso a nivel en malas condiciones**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Exp. 034818—P—1929. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa, pone de manifiesto las malas condiciones en que se encuentra el paso a nivel particular existente en kilómetro 1201|170 de la línea principal del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, y

Considerando:

Que a pesar de haber procedido la empresa a colocarle contrarrieles para mejorar su estado, conforme manifiesta en su vista de 10 de Enero último, subsisten aún las deficiencias denunciadas, como consecuencia de la pronunciada pendiente a ambos lados de la vía; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, que proceda a efectuar los trabajos necesarios para colocar el paso a nivel particular en condiciones que pueda ser atravesado por los carros, sin los peligros consiguientes;

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

---

**Ferrocarril del Sud. — Reforzamiento Puente en línea a Toay**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Exp. 024686—P—1922. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente al refuerzo de los puentes existentes en los kilómetros 47,424; 72,069; 96,115; y 336,592, de su ramal de Bahía Blanca a Toay; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 21 de 1922, en este mismo expediente, cuyo importe se propone imputar la Empresa en la siguiente forma: a cuenta Capital ($ 9.010,55 m|n.) nueve mil diez pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, y a cuenta Explotación ($ 3.816,97 m|n.) tres mil ochocientos diez y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

---

**Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel particular**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Exp. 010508—S—1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular, existente en el kilómetro 28.112, entre las estaciones Ranelagh y Bosques, a cuyo efecto acompaña copia de la nota de conformidad de los propietarios de dicho paso a nivel, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese y previa reposición de sellos tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

---

**Ferrocarril Trasandino Argentino. — Construcción tinglado y desvío en estación Mendoza.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

Exp. 022622—T—1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, referente a la Construcción de un tinglado y desvío en su estación Mendoza; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 31 de 1928, en este mismo expediente, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 6.141.04 o|s.) seis mil ciento cuarenta y un pesos con cuatro centavos oro sellado, se propone imputar la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. F. Castello

---

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.**

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial**

**En el día 14 de Julio de 1930**

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por venta de fórmulas de balances . . . . . . . . | 6.80 |
| ” venta de Boletines . . . | 3.70 |
| ” subscripción . . . . . . | 24.— |
| ” marcas . . . . . . . . | 840.— |
| ” avisos varios . . . . . . | 1.254.80 |
| ” adicional . . . . . . . . | 133.— |
| Total . . . . . . | 2.262.30 |

**Administrador.**
LORENZO PONCE DE LEÓN,

---

# TARIFA

**Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.**

**Por los números sueltos y la suscripción se**

| | |
|---|---|
| **Número del día** . . . . . . . . | **$ 0.10** |
| **Número atrasado** . . . . . . . . . | **” 0.20** |
| **Número atrasado de más de un mes** | **” 0.50** |
| **Semestre** . . . . . . . . . . . . . . | **” 6.—** |
| **Año** . . . . . . . . . . . . . . . | **” 12.—** |

**En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación. considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.**

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

OFICIAL. para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

**Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.**

**El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde to**

**Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN dos los días hábiles.**

---

**MARCAS**

**La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.**

**Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto**

---

# AVISOS DIVERSOS

**Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional**

**El Administrador.**

---

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**

**Pliegos de base y condiciones para las licitaciones públicas y concurrencia a los concursos privados de precios y presentación de presupuestos.**

**Registro de Comerciantes e Industriales**

Se hace saber a los señores comerciantes e industriales, que se interesen por la venta de sus mercancías al Consejo Nacional de Educación, que deben inscribirse en el Registro de Comerciantes e Industriales, que a esos efectos se ha abierto en la Oficina de Compras de esta Repartición.

Al mismo tiempo y para su conocimiento y efectos, se les impone de la siguiente resolución:

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Siendo necesario asegurar el mayor contralor y las garantías convenientes a los intereses del H. Consejo en cuanto concierne a las licitaciones públicas y concursos privados de precios para la adquisición de especies con destino a las escuelas y dependencias técnicas y administrativas de la Repartición;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

Resuelve:

1.° — En lo sucesivo por la Inspección General Administrativa se entregará a los comerciantes e industriales los pliegos de Bases y Condiciones de las licitaciones públicas que realice el H. Consejo para la provisión de especies con destino a sus distintas dependencias, previa comprobación de hallarse inscriptos en el Registro de Comerciantes e Industriales que se lleva en la Oficina de Compras.

2.° — La Oficina de Compras extenderá a cada comerciante e industrial que se presente a inscribirse en el Registro a que se refiere el último apartado del Art. 1.°, una tarjeta comprobante de su inscripción.

3.° — En los llamados a concurso privado de precios o en las demandas de presupuesto, la Oficina de Compras, determinará con precisión el día y hora en que deben ser presentadas las propuestas consignando además todos los detalles que mejor contribuyan a la exactitud de las ofertas con relación a los artículos cuya adquisición se procure.

4.° — Los comerciantes e industriales, que se presenten a los concursos privados o formulen presupuestos, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, en la Inspección General Administrativa, consignando en el sobre el número del expediente contenido en el pedido respectivo de la Oficina de Compras.

5.° — La Oficina de Compras elevará en cada caso por intermedio del Departamento de Hacienda a la Inspección General Administrativa la nómina de las casas de comercio o establecimientos industriales a los que se les haya solicitado precios o invitado a concurrir al concurso privado correspondiente.

6.° — La Inspección General Administrativa, con intervención del Escribano del Consejo, labrará en cada caso un acta en la que se consigne las propuestas o presupuestos recibidos, conteniendo el monto de las mismas y las elevará al Departamento de Hacienda para el trámite que corresponda.

7.° — La Oficina de Compras enviará por correo certificado los pedidos de presupuesto y llamados a concurso privado de precios, adjuntando al expediente respectivo los recibos que acrediten haberse dado cumplimiento a esta disposición, como así también agregará un ejemplar del llamado a concurso privado de precios o pedido de presupuesto. — Firmado: A. Rodríguez Jáuregui. — Agustín Cuzzani. El Secretario General.

v4 agosto

---

**Pago de créditos y reclamaciones por demoras en el trámite de los mismos.**

Por disposición del señor Presidente se hace saber a los señores proveedores de especies y contratistas de obras autorizadas por la Repartición, que el pago de los créditos se realiza con toda regularidad y que las reclamaciones sobre demoras en el trámite de los expedientes, deben formularlas directamente ante el señor Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, los días hábiles de las 16 a las 17 horas, a excepción de los Sábados que se hará de 11 a 12 horas.

El Secretario General

v4 agosto

---

## Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

**Suplemento al Boletín Oficial de la Nación**

**Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos títulos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.**

**El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".**

---

**A LAS SOCIEDADES ANONIMAS**

**Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.**

---

**BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS**

**Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55**

**Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.**

**La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).**

**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

**FIRMAS EN LOS BALANCES**

**Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.**

503

# EL CHUBUT

## ESTABLECIMIENTO GRAFICO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Comodoro Rivadavia (Chubut)

Autorizada por Decreto del 13 de Julio 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 29 de Octubre de 1927

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 120.000 — |
| » subscripto | » » | 43.000 — |
| » realizado | » » | 29.330 30 |

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928**

correspondiente al primer ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General

del 24 de Febrero de 1929

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n | $ m/n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Propiedad Bartolomé Mitre esq. Rivadavia: terreno, 378 mt. cuadrado a $ 45.— | 17010 — | | |
| Mejoras, edificios de madera y zinc y salón mater. para impren. $ 21.184.30<br>Amortización 5 % » 1.059.22 | 20125 08 | 37135 08 | |
| Imprenta.. | | | |
| Máquinas y herramientas | 12333 92 | | |
| Castigo, 10 % | 1233 39 | 12100 53 | |
| Tipografía | 10798 65 | | |
| Castigo, 15 % | 1619 80 | 9173 85 | |
| Muebles y útiles | 4818 24 | | |
| Castigo, 10 % | 481 82 | 4336 42 | 62750 08 |
| II. Activo circulante | | | |
| Mercaderías existentes: | | | |
| Papelería | 7195 13 | | |
| Máquinas de escribir | 1356 20 | | |
| Utiles de escritorio | 1462 56 | | 10013 89 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | | 235 17 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | 2053 41 | | |
| Deudores varios | 3997 04 | | |
| Obligaciones a cobrar | 625 — | | |
| Accionistas | 13669 70 | | 20345 15 |
| V Activo transitorio: | | | |
| No existe. | | | |
| VI Activo nominal: | | | |
| Gastos de instalación, gastos de mudanza y derechos de compra | 13897 80 | | |
| Amortización 10 % | 1389 78 | | 12508 02 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Déposito de acciones en garantía | | | 12000 — |
| | | | 117858 11 |

| PASIVO | $ m/n | $ m/n | $ m/n. |
|---|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital subscripto | 43000 — | | |
| Fondo de reserva legal | 82 30 | | |
| Fondo de previsión | 205 75 | | 43288 05 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Obligaciones a pagar | | 18092 39 | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 40645 57 | 58737 96 |
| III Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar, correspondientes al presente ejercicio | 740 71 | | |
| Dividendos | 3086 39 | | 3827 10 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantia | | | 12000 — |
| | | | 117858 11 |

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| Roturas de mudanza | 421 71 | |
| Gastos Generales | 5071 42 | |
| Comisiones | 424 36 | |
| Papelería | 3072 40 | |
| Salarios | 21223 83 | |
| Servicio telegráfico | 1997 87 | |
| Amortizaciones y castigos | 5784 01 | |
| A fondo de reserva legal | 82 30 | |
| A fondo de previsión | 205 75 | |
| Beneficios, cuentas del presente ejercicio | 740 41 | |
| Dividendos | 3086 39 | 42 740 7 |
| **HABER** | | |
| Alquileres | 600 — | |
| Intereses y descuentos | 121 24 | |
| «El Chubut» | 25714 29 | |
| Obras | 12667 50 | |
| Beneficios por caducidad | 3338 10 | |
| Tipograph | 21 80 | |
| Máquinas de escribir | 180 70 | |
| Utiles de escritorio | 97 12 | 42740 75 |

Comodoro Rivadavia, Diciembre 31 de 1928

Ricardo Bergadá, vicepresidente en ejercicio. — Nicolás Moral, secretario.

José C. Rodríguez, síndico «ad-hoc».

Buenos Aires, 14 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c15 julio N.° 6432 v15 julio

199

# COMPAÑIA DE COMERCIO LIMITADA VAN WAVEREN

## Naamlooze Vennootschap Handelmaatschappy Van Waveren

Casa Matriz: Haarlem —Holanda

Domicilio de la Sociedad: Calle 25 DE MAYO N.° 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el señor Juez de Comercio: 3 de Febrero de 1922

Inscripción en el R. P. de C.: 2 de Marzo de 1922

Capital Casa Matriz:

” autorizado . . . . . . . . . . . . . . . Guildeas 2.500.000
” suscripto y realizado . . . . . . . . . . . . ” 1.000.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

de las operaciones efectuadas en el país

| ACTIVO | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Edificios y construcciones | | 3 — | |
| Materiales (lonas, planchones y útiles de embarque) | | 2 — | |
| Lanchas | 81313 77 | | |
| Menos: Amortizaciones | 11313 77 | 70000 — | |
| Muebles y útiles | | 2 — | |
| Automóviles | | 2 — | |
| Acciones de otras Sociedades | | 60000 — | 130009 — |
| Activo circulante: | | | |
| Mercaderías | | 6645230 73 | 6645230 73 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja | | 44097 51 | |
| Bancos | | 60430 36 | |
| Cheques, giros, vales, etc | | 13672 23 | 118200 10 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 6043792 50 | |
| Documentos a cobrar | | 677077 46 | |
| Depósitos en garantía | | 854070 — | |
| Cereales embarcados menos girados a cuenta | | 2 11022 84 | 9685962 80 |
| Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para ejércicios futuros | | 8 044 97 | |
| Compras y ventas de cereales etc a liquidar | | 1527178 94 | 266223 91 |
| Activo nominal: | | | |
| No existe | | | |
| Cuentas de orden: | | | |
| No existe | | | |
| Total | | | 16845626 54 |

| PASIVO | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Pasivo no exigible: | | | |
| No existe | | | |
| Pasivo exigible: | | | |
| Casa Matriz | 3230758 08 | | |
| Más ganancia del año | 542674 89 | 3773432 97 | |
| Acreedores en cuenta corriente locales | | 1337469 81 | |
| Acreedores varios en el extranjero | | 5568891 51 | |
| Documentos u obligaciones a pagar | | 235807 10 | |
| Bancos varios garantizados con cereales depositados | | 5142921 35 | 16058522 74 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | 685661 78 | |
| Varias cuentas a liquidar | | 101442 02 | 787103 80 |
| Total | | | 16845626 54 |

## CUENTA DE EXPLOTACION

| DEBE | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Sobre lanchas | 11313 77 | |
| » Automóviles | 3219 — | |
| » Materiales (Lonas y planchones) | 16034 62 | |
| » » (útiles de embarque) | 40284 89 | |
| » Muebles y útiles | 60680 28 | 131532 56 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres | 464853 64 | 464853 64 |
| Patentes e Impuestos: | 169132 45 | 169132 45 |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc | 290744 09 | 290744 09 |
| Saldo: Utilidad del año transferida a Casa Matriz | | 542674 89 |
| Total | | 1598987 63 |

| HABER | | |
|---|---|---|
| Mercaderías u otros rubros de explotación | | 1514934 19 |
| Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc | | 76703 44 |
| Dividendos | | 7300 — |
| Total | | 1598987 63 |

p. p. Compañía de Comercio Ltda. "Van Waveren"
J. M. Van Waveren, gerente para la América del Sud

Buenos Aires, Febrero 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visacinó no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 julio N.° 6354 v15 julio

145

# Banco Edificador del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

——o——

Domiciliada: Calle Pichincha N° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 6 de Julio 1910 y 24 de Marzo 1911

Capital autorizado... $ m/l. 2.500.000 —
» subscripto... » » 1.163 000 —
» realizado.... » » 1.163.000 —

4o. BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Diciembre de 1929

Ejercicio 19.°

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Caja: En efectivo | 2771 01 |
| Depósitos en otros Bancos | 24249 63 |
| Deudores en gestión | 5284 93 |
| » hipotecarios | 7802 25 |
| Inmuebles | 1692078 88 |
| Títulos en cartera | 30000 — |
| Muebles y útiles | 1 — |
| Ganancias y Pérdidas | |
| Gastos generales, sueldos, comisiones, etc. | 78489 17 |
| Cuotas de promesa de venta | 350389 80 |
| Cuentas de orden: | |
| Depositantes de títulos | 71600 — |
| Otras cuentas | 17043 40 |
| | 2279710 07 |

| PASIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Capital subscripto y realizado | 1163000 — |
| Fondo de reserva estatutario | 52996 23 |
| Fondo de reserva facultativo | 3136 39 |
| Ganancias y Pérdidas: | |
| Alquileres cobrados | 130766 80 |
| Dividendos a pagar | 26496 70 |
| Otras cuentas | 814730 55 |
| Cuentas de orden: | |
| Depositantes de títulos | 70600 — |
| » » » en garantía | 1000 — |
| Otras cuentas | 17043 40 |
| | 2279710 07 |

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1929

José Sanllorenti, presidente. —A. González Crespo, director delegado. — José Sanllorenti Ruiz, contador. — J. García Núñez, vocal-tesorero. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 5 Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 julio N.° 6403 v15 julio

# ANGEL BRACERAS

45

**SOCIEDAD ANONIMA**

FABRICA: Vicente López F. C. C. A., Azcuénaga 1498, CASA CENTRAL Cevallos 341-357, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación con fecha 7 de Enero de 1911

Inscripta en le R. P. de C., en fecha 24 de Febrero de 1911.

Capital autorizado.............................. $ m/n 3.000.000.—

» integrado.............................. » » 3.000.000.—

**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1929**

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Diciembre de 1929, en el que figura en los rubros: Maquinarias, muebles y útiles, instalaciones y mercaderías, las amortizaciones aconsejadas en la Memoria por el Directorio (Décimonoveno Ejercicio).

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n. | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | | |
| Inmuebles; | | | | |
| Propiedad Juncal 2282 | | | | |
| » Cevallos 351/69 | | | | |
| » Fábrica V López | | | | |
| Varios terrenos en V. López.................. | 1805299 71 | | | |
| Amortizado en ejercicios anteriores........... | 61059 90 | | 1741339 81 | |
| Maquinarias: | | | | |
| Su valor anterior....... | 1667572 45 | | | |
| Adquisiciones del cte. año | 44407 09 | 1711979 54 | | |
| Amortizaciones anteriores................. | 1111130 37 | | | |
| Amortiz actual Ejercicio | 30042 45 | 1141172 82 | 570806 72 | |
| Muebles y útiles: | | | | |
| Su valor anterior....... | 233810 35 | | | |
| Adquisiciones del cte. año | 8[illegible]43 16 | | | |
| | 242[illegible] 1 | | | |
| Amortiz. anteriores 232.510.05 | | | | |
| Amort. act. ejercicio 499.67 | 233009 72 | 9493 79 | | |
| Instalaciones: | | | | |
| Su valor anterior | 69721 77 | | | |
| Adquisic. ejercicio actual | 7617 68 | | | |
| | 77339 45 | | | |
| Amort. anteriores. 66.519.01 | | | | |
| Amort. act. ejercicio 541.02 | 67060 03 | 10279 42 | 19773 21 | 2331919 77 |
| **Activo circulante** | | | | |
| Mercaderías: | | | | |
| Costo de la existencia al 31 de Octubre de 1929. | 1096049 68 | | | |
| 5 % amortización propuesta por el Directorio | 54802 45 | 1041247 23 | | |
| Títulos y acciones: | | | | |
| Nacionales, provinciales y empresas particulares................. | | 140697 40 | | 1181944 6[illegible] |
| **Activo disponible** | | | | |
| Caja.................... | | 30028 20 | | |
| Bancos.................. | | 65399 37 | | 95427 67 |
| Activo exigible: | | | | |
| Deudores en cta. cte.... | | | | 2503070 38 |
| **Activo nominal:** | | | | |
| No existe. | | | | |
| **Activo transitorio** | | | | |
| Afirmado Vte. López.... | | | | 15003 56 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Acciones del Directorio.. | | | | 50000 — |
| | | | | 6177365 91 |
| **PASIVO** | | | | |
| Pasivo no exigible | | | | |
| Capital suscripto e integrado................ | | | 3000000 — | |
| Fondo de reserva legal.. | | | 300000 — | |
| » de previsión legal | | | 300000 — | 3600000 — |
| Pasivo exigible: | | | | |
| Bancos................. | | | | 354677 27 |
| Pasivo transitorio: | | | | |
| Dividendos a pagar..... | | | 450 — | |
| Obligaciones a pagar... | | | 1274906 75 | |
| Pagarés descontados..... | | | 212438 35 | |
| Acreedores varios........ | | | 525189 06 | 2012984 16 |
| Cuentas de orden | | | | |
| Acciones del Directorio.. | | | | 50000 — |
| Utilidad líquida......... | | | | 159704 48 |
| | | | | 6177365 91 |

**Angel Braceras Haedo**, presidente — **Claudio A. Febré**, sub-contador. — **Andrés Ronco**, síndico

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 Octubre de 1929.

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Ctas. ctes. consideradas pérdidas dudosas, morosas y atrasadas.......... | | 86409 99 |
| Intereses y descuentos.......... | | 103816 97 |
| Gastos generales .......... | | 2.8566 77 |
| Patentes e impuestos.......... | | 16691 58 |
| Seguros.......... | | 13195 27 |
| Amortizaciones 1929. | | |
| Mercaderias .......... | 54802 45 | |
| Maquinaria.......... | 30042 45 | |
| Muebles y útiles.......... | 499 67 | |
| Instalaciones .......... | 541 02 | 85885 59 |
| Utilidad líquida.......... | | 159704 48 |
| | | 654270 65 |
| **HABER** | | |
| Mercadería, utilidad bruta.......... | | 623117 64 |
| Rentas.......... | | 31153 01 |
| | | 654270 65 |

Angel Braceras Haedo, presidente — **Claudio A. Febré**, sub-contador. — Andrés Ronco, síndico

Buenos Aires. Enero 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 julio N. 6443 v15 julio

96

## THE MORGAN CRUCIBLE COMPANY (South América) LIMITED

Domicilio:— Fitz Roy 1452/58 — Buenos Aires

Casa Matriz: Londres-Inglaterra.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno en fecha 25 de Septiembre 1913, con un capital de £ 500 esterlinas y modificada según decreto fecha 1° de Diciembre 1919, elevando el Capital a £ 20.000 esterlinas o sean $ 229.090.91 m/legal, asignado totalmente a la Sucursal. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Diciembre de 1913.

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929.

| ACTIVO | $ m/n c/l | $ m/n c/l |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Inmuebles y sus accesorios.......... | 41786 10 | |
| Maquinarias, muebles, etc.......... | 5760 91 | 47547 01 |
| Activo circulante: | | |
| Mercaderías, existencias.......... | | 101513 — |
| Activo disponible: | | |
| Caja y Bancos .......... | | 15278 68 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente.......... | 42559 81 | |
| Casa Matriz.......... | 25501 28 | 68061 99 |
| | | 232399 78 |
| **PASIVO** | | |
| **Pasivo no exigible** | | |
| Capital .......... | | 229090 91 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente .......... | | 3308 87 |
| | | 232399 78 |

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929.

Stuart Plowright, gerente — T. R. Ainscough, contador público.

CUENTA DE EXPLOTACION

| DEBE | $ m/n c/l | $ m/n c/l |
|---|---|---|
| Depreciaciones: | | |
| Sobre edificios, maquinaria y muebles.......... | | 5626 52 |
| Gastos generales: | | |
| Sueldos, impuestos, derechos, fletes.......... | | 108881 50 |
| | | 114468 02 |
| **HABER** | | |
| Mercaderías y productos elaborados .......... | | 35821 03 |
| Casa Matriz Transferencia .......... | | 78646 99 |
| | | 114468 02 |

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1929

Stuart Plowright, gerente. — T. R. Ainscough, contador público.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 julio N.° 6371 v15 julio

2579

# BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio: Bartolomé Mitre 402.
Domicilio de la Casa Matriz: Londres
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, 31 de Marzo de 1911

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 10.000.000.— |
| » suscripto | » | 8.733.400.— |
| » realizado | » | 4.366.700.— |
| Capital asignado, correspondiente a la Rep. Arg. | $ m/n | 18.125.000.— |

## Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1929

| ACTIVO | o/s | m/l |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja: | | |
| En efectivo | 56279 66 | 10086551 29 |
| Depositado en otros Bancos | | 1031654 35 |
| Clearing | 4845 40 | 10251510 02 |
| Descuentos y efectos a cobrar | 11209 39 | 322034[illegible]7 81 |
| Adelantos | | 82390710 83 |
| Deudores en gestión | | 9471810 59 |
| Deudores hipotecarios | | |
| Sucursales en la República | | 28524610 93 |
| Corresponsales en la República | | 112534 25 |
| Sucursales en el extranjero | | 8271426 83 |
| Corresponsales en el extranjero | | 5160116 94 |
| Letras a recibir | | |
| Operaciones en suspenso | | 867541 5[illegible] |
| Inmuebles | | 2[illegible]10018 93 |
| Títulos en cartera | | 9079397 62 |
| Valores diversos | | |
| Muebles y útiles | | 276702 23 |
| Cartas de crédito | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc) | | 1571448 06 |
| Dividendo provisorio | | |
| Otras cuentas | | 1305204 77 |
| Metalización | | 118595 90 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | |
| » » títulos en custodia | 27432241 95 | 248445036 04 |
| » » valores recibidos en caución | 1576075 — | 10482413 33 |
| Emisión de cartas de crédito | | 13642511 42 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 66 36 | 23784890 10 |
| Documentos en garantía | | 2766769 93 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 33681200 48 |
| | 29080717 76 | 586036114 21 |

| PASIVO | o/s | m/l |
|---|---|---|
| Capital subscripto o asignado a la Sucursal | | 18125000 — |
| Fondo de reserva estatutario | | |
| » » reservas facultativas | | 12393505 26 |
| » » jubilac. y auxil. para empleados | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 14195 54 | 53011526 30 |
| » a plazo | | 30693684 04 |
| » en Caja de Ahorros | 5956 72 | 51925031 84 |
| » diversos | | 2086965 05 |
| Redescuentos | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | 2910057 18 |
| Sucursales en la República | | 27400851 82 |
| Corresponsales en la República | | |
| Sucursales en el extranjero | | 270480 22 |
| Corresponsales en el extranjero | | 723819 97 |
| Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 2066678 50 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios proveniente del ejercicio anterior | | 645235 66 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | |
| Dividendos a pagar | | |
| Otras cuentas | | 530157 07 |
| Metalización | 52182 19 | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | |
| » de títulos en custodia | 27432241 95 | 248447036 04 |
| » de títulos en garantía | 1576075 — | 10482413 33 |
| Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito | | 13642511 42 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 66 36 | 23784890 10 |
| » en garantía | | 2766769 93 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | |
| Otras cuentas de orden | | 33681200 48 |
| | 29080717 76 | 586036114 21 |

**Nota: (X) Esta suma está destinada a** cubrir posibles quebrantos en los siguien-**tes rubros:**
«Adelantos»
«Deudores en gestión»:
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»:

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1929.
BANCO ANGLO - SUD AMERICANO
J. J. Gillies, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e15 julio N.° 6428 v15 julio

34

# PREVISIÓN POPULAR

## Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Sarmiento N.° 1011, 5.° piso, local 6.°
Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el R. P. de Com., el 30 de Octubre de 1906, 28 de Agosto 1908 30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923
Ramos en que opera: VIDA

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 200.000.— |
| » suscripto | » » | 72.500.— |
| » realizado | » » | 72.500.— |

## Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

4.° Trimestre del Ejercicio

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | | |
| Caja | | 2595 89 |
| Banco de la Nación | | 1648 58 |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos: | | |
| Acciones Coop. Telef. | 580 — | |
| Certif. » » | 38 50 | 618 50 |
| Préstamos hipotecarios | | |
| » sobre pólizas | | [illegible]28 — |
| Obligaciones a cobrar | | 143170 29 |
| Mobiliario y material: | | |
| Muebles y útiles | | 2935 87 |
| Diversos acreedores: | | |
| Deud. en gest. judicial | 7201 54 | |
| Depósitos en garantía alq. | 260 — | 7461 54 |
| Comis. desc. Sec. Vida | | |
| Gastos de org. a amortizar | | |
| Cuenta explotación: | | |
| Sueldos | 7290 — | |
| Gastos generales | 8525 70 | |
| Gastos judiciales | 2718 12 | |
| Impuestos internos | 35 45 | 18569 27 |
| Siniestros liquidados | | |
| Seguros vencidos | | |
| Seguros rescatados | | 388 96 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones depositadas | | 30000 — |
| | | 207916 90 |

| HABER | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital suscripto | | 72500 — |
| Reservas: | | |
| Reserva estatutaria | 9759 56 | |
| Reserva Vida | 19303 43 | |
| Reserva especial | 20000 — | 49062 99 |
| Beneficios asegurados Vida: | | |
| Acumulación | | 5521 45 |
| Diversos acreedores: | | |
| » en garantía | 1609 35 | |
| Dividendos | 1556 20 | |
| Cert. dividendos | 1625 32 | |
| Fondos jubilaciones | 1677 62 | |
| Depósitos en garantía cta. acreed | 416 92 | |
| Diversos acreedores | 5 87 | |
| Anticipos a liquidar | 15 65 | |
| Acciones caducas | 5250 — | |
| Dividendos anulados | 3177 85 | 15334 78 |
| Cuenta explotación: | | |
| Primas Vida | 7469 05 | |
| Multas | 2642 80 | |
| Derechos de pólizas | 209 — | |
| Intereses | 18561 41 | 28882 26 |
| Ganancias | | 6615 42 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones depositadas | | 30000 — |
| | | 207916 90 |

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1929.

Rafael Mederos, Presidente. — Dionisio Velázquez, Secretario. — Hilarión Martínez, Gerente. — José Velázquez, Tesorero. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, Síndico.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e15 julio N.° 6427 v17 julio

3

# FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

CALLE CORRIENTES Nº 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 20 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .................... $ c/l 25.000.000 —
» subscripto .................... » » 22.565.000 —
» realizado .................... » » 22.565.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Primer Trimestre del ejercicio vigésimo cuarto

| ACTIVO | PARCIALES $ c/l | TOTALES $ c/l |
|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | |
| Capital invertido: | | |
| Usina de Luz y Fuerza | 1582759 73 | |
| Vía permanente, edificios, galpones, balasto de vías, plantel y equipo | 30898485 90 | |
| Terrenos adquiridos | 3406131 07 | |
| Tren rodante | 7640552 67 | |
| Muelle Zárate | 823315 58 | |
| Puentes y alcantarillas | 604004 88 | |
| Red telegráfica y telefónica | 246039 12 | |
| Alambrados | 185757 19 | |
| Adoquinados | 225756 79 | |
| Varios | 1443526 16 | 47056329 08 |
| Casillas, interlokings, señales, guardaganados, barreras, andenes estaciones, tanques para agua, cruces de vías, pasos a nivel, guinches a vapor, cerco estaciones, tranqueras, trasbordos, maquinarias, talleres, letreros de estaciones, tren control, etc. | | |
| **II. Activo circulante:** | | |
| Almacenes: carbón | 188465 15 | |
| » papelería | 38921 54 | |
| » materiales generales | 71 083 — | |
| Diversos títulos, acciones de otras sociedades | 57400 — | 1000869 69 |
| **III. Activo disponible:** | | |
| Caja | 1914 94 | |
| Bancos | 127825 71 | 129740 65 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| Varios deudores | | 11566777 54 |
| **V. Activo transitorio:** | | |
| Intereses del 5% de debentures pagado el 1º de Oct. | | 204943 64 |
| **VI. Activo nominal:** | | |
| Diferencia entre valor nominal y valor adquirido en la venta de Debentures Obligaciones (No amortizados) | | 6899147 96 |
| Pérdidas: | | |
| Gastos de explotación | 1420667 23 | |
| Intereses sobre obligaciones | 378408 20 | 1799075 43 |
| | | 68716883 99 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 20000 — |
| | | 68736883 99 |
| **PASIVO** | | |
| **I. Pasivo no exigible:** | | |
| Capital subscripto | 22565000 — | |
| Reserva legal | 1127245 44 | |
| Reserva para amortizaciones | 2133019 24 | 25825264 68 |
| **II. Pasivo exigible:** | | |
| Varios acreedores en cuenta corriente | 7269908 42 | |
| Acreedores hipotecarios u en otra forma garantizados | | |
| Documentos u obligaciones a pagar | | |
| Debentures obligaciones | 33506836 37 | 40776744 79 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | |
| Cuentas a pagar | | 172741 63 |
| Ganancias: | | |
| Saldo al 30 de Junio de 1929 | 33988 42 | |
| Entradas en concepto de: Pasajeros, exceso equipajes, encomiendas, cargas, haciendas, trenes especiales, telegramas, almacenaje, arrendamientos, alquileres, tren rodante, kilometraje de coches y wagones y demora de los mismos | 1908144 47 | 1942132 89 |
| | | 68716883 99 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (los Directores) | | 20000 — |
| | | 68736883 99 |

**Teófilo Lacroze**, Presidente — **A. Antunovich**, Contador General — **A. Zanni**, Síndico.

Buenos Aires, Enero 10 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 julio N.º 6.436 v16 julio.

2500

# CRISTALERIAS RIGOLLEAU

**SOCIEDAD ANONIMA**

Paseo Colón N.º 800

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 29 de Diciembre de 1910

Capital autorizado:
Ordinario .......... $ o/s 2.500.000.—
Preferido .......... » 1.500.000.— $ o/s 4.000.000.—

íd. subscripto y realizado:
Ordinario .......... » 1.875.000.—
Preferido .......... » 1.125.000.— $ o/s 3.000.000.—

## Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1929

| ACTIVO | | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | | |
| Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos | $ 1940895 — | | |
| Amortización | » 100520 40 | 1840374 60 | |
| Máquinas y anexos | » 1363300 — | | |
| Amortización | » 231634 05 | 1131665 95 | 45415[illegible] |
| Herramientas | » 75750 — | | |
| Amortización | » 45350 — | 30400 — | |
| Muebles y útiles | » 53400 — | | |
| Amortización | » 15472 55 | 37927 45 | |
| Material rodante | » 6500 — | | |
| Amortización | » 1490 — | 5010 — | |
| Instalaciones | » 105000 — | | |
| Amortización | » 52290 — | 52710 — | |
| Desvío | » 18900 — | | |
| Amortización | » 2565 — | 16335 — | |
| **II. Activo circulante:** | | | |
| Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacenes, reservas, productos fabricados | $ 2219646 11 | | |
| Acciones de otras Sociedades | » 12557 14 | | 2232003 25 |
| **III. Activo disponible:** | | | |
| Caja | » 6100 — | | |
| Bancos | » 48441 38 | | 54541 38 |
| **IV. Activo exigible:** | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | | 1370081 80 |
| **V. Activo transitorio:** | | | |
| Cuentas a devengar (pagos anticipados) | | | [illegible]7298 40 |
| **VI. Activo nominal:** | | | |
| Gastos de emisión | $ 6000 — | | |
| Patentes y derechos | » 80000 — | 83000 — | |
| VII — Explotación | | | 568763 24 |
| Conversión | | 31507 77 | |
| | | 3231930 77 | 4716828 20 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Obligaciones de terceros descontadas | | | 599237 24 |
| Depósito de acciones en garantía | | 80.000 — | |
| | | 3311930 77 | 5316065 44 |
| **PASIVO** | | | |
| **I. Pasivo no exigible** | | | |
| Capital subscripto | $ 3000000 — | | |
| Reserva legal | » 97484 97 | | |
| Fondo de previsión | » 124682 03 | 3222167 — | |
| **II. Pasivo exigible:** | | | |
| Acreedores en c/corriente | » 1920588 48 | | |
| Documentos a pagar | » 1842411 64 | | 3763000 12 |
| **III. Pasivo Transitorio:** | | | |
| Salarios a pagar | » 109383 64 | | |
| Dividendos a pagar | » 159 13 | | 109542 77 |
| **IV — Ganancias:** | | | |
| Saldo anterior | | 9763 77 | |
| V — Explotación | | | 772676 65 |
| Conversión | | | 71608 66 |
| | | 3231930 77 | 4716828 20 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Descuentos con firmas de terceros | | | 599237 24 |
| Depositantes de acciones en garantía | | 80000 — | |
| | | 3311930 77 | 5316065 44 |

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — J. B. Cassinelli, contador — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 julio N.º 6422 v15 julio

2240

# CREMERIAS DEL SUD

## SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. E., 20 de Febrero de 1919.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 21 de Julio de 1919.
Capital autorizado.............................. $ m/n 200.000.—
» suscripto.............................. » » 172.000.—
» realizado.............................. » » 172.000.—

## Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de Octubre de 1929.

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Activo fijo | | |
| Edificios y construcciones | 67179 84 | |
| Materiales | 86277 95 | |
| Máquinas | 127528 81 | |
| Propiedad General Paz | 5837 30 | |
| Muebles y útiles | 7426 40 | |
| Instalaciones | 34662 40 | 278912 70 |
| Activo circulante | | |
| Mercaderías | 1000 85 | |
| Semovientes y animales de trabajo | 1587 — | |
| Productos elaborados | 36836 10 | 39423 95 |
| **Activo disponible** | | |
| Caja | 1516 88 | |
| Bancos | 27 34 | 1544 22 |
| **Activo exigible** | | |
| Deudores en cuenta corriente | 28395 90 | |
| Remitente (adelantos s/ cremas) | 7023 18 | |
| Deudores morosos | 6193 65 | |
| Ferrocarril Sud (Cuenta garantía) | 3000 — | |
| Ferrocarril Central Bs. As. (Cuenta garantía) | 100 — | |
| Garantía alquiler | 3000 — | 47712 73 |
| **Activo transitorio** | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 14800 — |
| **Activo nominal** | | |
| Llave del negocio (San Ramón) | 10000 — | |
| Marca de fábrica | 220 — | |
| Gastos de organización | 1 — | 10221 — |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Pérdidas del año | 33264 76 | |
| Más pérdida anterior | 31583 41 | 64848 17 |
| **Cuentas de orden** | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | 8000 — |
| | | 465463 77 |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto y realizado | | 172000 — |
| Pasivo disponible: | | |
| Bancos | | 27545 61 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuentas corrientes | 224934 91 | |
| Obligaciones a pagar | 6013 92 | 230948 83 |
| **Pasivo transitorio** | | |
| Remitentes (crema de Junio 1929) | 26312 97 | |
| Tamberos (leche de Junio 1929) | 655 36 | 26968 33 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | 8000 — |
| | | 465463 77 |

H. J. Repetto, presidente.—Ernesto B. Repetto, director.— Alfredo F. Molinario, síndico.

### CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

| DEBE | $ m/n. | $ m/n. |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | 31583 41 |
| Amortizaciones: | | |
| Contribuciones | 3400 88 | |
| Materiales | 8823 73 | |
| Máquinas | 6191 70 | |
| Muebles y útiles | 677 57 | |
| Instalaciones | 6833 99 | |
| Llave del negocio | 1000 — | |
| Marcas de fábrica | 15 — | 26942 87 |
| Gastos Generales: | | |
| Sueldos, jornales acarreos, alquiler, arrendamientos, seguros, propaganda, conservaciones, gastos embarque, gastos elaboración, plantel cerdos, fletes, etc. | | 191803 93 |
| Comisiones | | 6838 53 |
| Impuestos y seguros | | 3583 09 |
| Compras leche, crema y manteca | | 962198 17 |
| | | 1222453 03 |
| **HABER** | | |
| Mercaderías y otros rubros de la explotación: | | |
| Crema, manteca, elaboración por cuenta de terceros y cerdos | | 1157604 86 |
| Pérdidas: | | |
| Del ejercicio | 33264 76 | |
| Más pérdidas anteriores | 31583 41 | 64848 17 |
| | | 1222453 03 |

H. J. Repetto, presidente.—Ernesto B. Repetto, director.— Alfredo F. Molinario, síndico.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1929.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 julio N.° 6205 v15 julio

2463

# LA ALIANZA ARGENTINA

## COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, S. A.

Avenida de Mayo 560—Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 21 de Enero de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 19 de Abril de 1927
Ramo que opera: Granizo

Capital autorizado ............................ $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.............................. » » 222.500.—
» realizado.............................. » » 204.700.—

## BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

correspondiente al segundo ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Noviembre de 1929

| | ACTIVO $ m/n. | PASIVO $ m/n. |
|---|---|---|
| Accionistas | 17800 — | |
| Caja y Bancos | 2009 69 | |
| Propiedades inmuebles | — | |
| Títulos de renta | — | |
| Valores diversos | 140000 — | |
| Préstamos hipotecarios | — | |
| » s/valores | — | |
| » s/pólizas vida | — | |
| Obligaciones a cobrar | — | |
| Mobiliario y material | 3408 85 | |
| Sucursales y Agencias | — | |
| Deudores por premios | 686 95 | |
| Deudores varios | 49536 15 | |
| Gastos de organización a amortizar | 10389 59 | |
| Cuentas de orden | 55000 — | |
| Capital subscripto e integrado | | 222500 — |
| Reservas legales | | 177 94 |
| Reservas técnicas | | — |
| Reservas facultativas | | — |
| Siniestros pendientes | | — |
| Compañías reaseguradoras | | — |
| Sucursales y Agencias | | — |
| Dividendos pendientes | | — |
| Acreedores varios | | 862 90 |
| Cuentas de orden | | 55000 — |
| Ganancias y Pérdidas | | 290 39 |
| | 278831 23 | 278831 23 |

Juan J. Anello, vicepresidente 1o.—Sam H. Leví, director general.— Mario J. Chingotto, contador.—Ricardo A. Fisch, síndico

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1929

| | DEBE $ m/n. | HABER $ m/n. |
|---|---|---|
| Sección Granizo: | | |
| Anulaciones | 96 40 | |
| Siniestros | 4165 — | |
| Reaseguros cedidos | — | |
| Gastos de explotación | 3600 66 | |
| Impuestos y contribuciones | 1500 — | |
| Saldo que pasa a la cuenta administración | 2772 34 | |
| | 12134 40 | |
| Administración: | | |
| Gastos generales | 1233 90 | |
| Impuestos y contribuciones | 1500 — | |
| Saldo de utilidades | 290 39 | |
| | 3024 29 | |
| Sección Granizo: | | |
| Premios, patentes y sellos del ejercicio | | 12134 40 |
| | | 12134 40 |
| Administración: | | |
| Saldo transferido de la sección Granizo | | 2772 34 |
| Intereses | | 251 95 |
| | | 3024 29 |

Juan J. Anello, vicepresidente 1o.—Sam H. Leví, director general.— Mario J. Chingotto, contador.—Ricardo A. Fisch, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 julio N.° 6468 v15 julio

1045

# DIADEMA ARGENTINA

## SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Avenida Pte. ROQUE SAENZ PEÑA N.º 547 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 9 de Noviembre de 1922, 11 de Marzo de 1926 y 25 de Noviembre de 1927
Inscripción en el R. P. de C.: 23 de Mayo de 1923, 25 de Octubre de 1926 y 13 de Febrero de 1928

Capital autorizado . . . . . . . . . . . $ m|n. 9.000.000.—
,, suscripto . . . . . . . . . . ,, ,, 9.000.000.—
,, realizado . . . . . . . . . . ,, ,, 9.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1929

| ACTIVO | | $ m/n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Concesiones propiedades mineras | 581745 81 | | |
| Menos: Amortización 1928 — 4 % | 23269 83 | 558475 98 | |
| Inmuebles: | | | |
| Comodoro Rivadavia | 421892 67 | | |
| Avellaneda | 8519145 74 | 8941038 41 | |
| Caminos | | 26621 31 | |
| Edificios y construcciones | | 1087665 59 | |
| Pozos | | 7394531 83 | |
| Maquinaria y equipo de perforación y extracción | 2215168 37 | | |
| Menos: Amortización 1928 — 5 % | 110758 42 | 2104409 95 | |
| Tanques y cañerías | 1663017 70 | | |
| Menos: Amortización 1928 — 3 % | 49890 53 | 1613127 17 | |
| Red luz eléctrica y telefónica | 53230 90 | | |
| Menos: Amortización 1928 — 5 % | 2661 50 | 50569 40 | |
| Herramientas en uso general | 68226 87 | | |
| Menos: Amortización 1928 — 20 % | 13645 37 | 54581 50 | |
| Material rodante | 510618 27 | | |
| Menos: Amortización 1928 — 20 % | 102123 65 | 408494 62 | |
| Materiales flotantes | 10088 52 | | |
| Menos: Amortización 1928 — 5 % | 504 43 | 9584 09 | |
| Muebles y útiles | 123764 84 | | |
| Menos: Amortización 1928 — 10 % | 12376 48 | 111388 36 | |
| Devío y decauville | 32776 31 | | |
| Menos: Amortización 1928 — 5 % | 1638 82 | 31137 49 | |
| Materiales en almacén y tránsito | | 5540683 78 | |
| Trabajos en curso | | 1955068 93 | |
| Refinería en construcción | | 1318956 71 | 26206133 15 |
| Activo circulante: | | | |
| Existencia de petróleo y productos | | 1070248 16 | |
| Cédulas Hipotecarias Argentina | | 10029 61 | 1080277 77 |
| Activo disponible: | | | |
| Caja en manos | | 18236 04 | |
| » » Bancos | | 120294 30 | 138530 34 |
| Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | | 6162991 58 |
| Activo transitorio: | | | |
| Reclamos | | | 12100 66 |
| Activo nominal: | | | |
| Gastos organización | | 7456 20 | |
| Menos: Amortización 1928 — 20 % | | 1491 24 | 5964 96 |
| Pérdida, saldo según cuenta de Ganancias y Pérdidas | | | 436119 74 |
| | | | 34042118 20 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Pagarés entregados en garantía | | 90374 78 | |
| Acciones depositadas en garantía | | 4000 — | 94374 78 |
| | | | 34136492 98 |
| PASIVO | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital subscripto y realizado | | | 9000000 — |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | | 24980758 61 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Jornales a pagar | | | 61359 59 |
| | | | 34042118 20 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Pagarés en garantía | | 90374 78 | |
| Acciones depositadas por el Directorio | | 4000 — | 94374 78 |
| | | | 34136492 98 |

## Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Concesiones y propiedades mineras | 23269 83 | |
| Maquinaria y equipo de perforación y extracción | 110758 42 | |
| Tanques y cañerías | 49899 53 | |
| Red luz eléctrica y telefónica | 2661 50 | |
| Herramientas en uso general | 13645 37 | |
| Materiales rodantes | 102123 65 | |
| » flotantes | 504 43 | |
| Muebles y útiles | 12376 48 | |
| Desvío y decauville | 1638 82 | |
| Gastos organización | 1491 24 | 318360 27 |
| Gastos de administración, etc. | | 64510 34 |
| Intereses, descuentos y cambios | | 380695 06 |
| Patentes | | 2000 — |
| | | 765565 67 |
| **HABER** | | |
| Cuenta explotación | | 329445 93 |
| Pérdidas del año 1928 | | 436119 74 |
| | | 765565 67 |

**J. G. O. Van Lynden, J. F. Van Goethem,** directores. — **A. Faller,** síndico

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930

**Publíquese,** haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).
Sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente P-35|27, sobre la aplicación de las bases y fórmulas para la formación de los balances aprobados por resolución Ministerial del 5 de Febrero de 1925. — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e15 julio N.º 6311 v15 julio

229

# "La Reaseguradora Argentina" S. A.

**DOMICILIO LEGAL: AVENIDA LEANDRO N. ALEM 168**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Diciembre de 1928

Capital autorizado . . . . . . . . . . . . . . $ 2.000.000.— c|l.
„ suscripto . . . . . . . . . . . . . . „ 1.300.000.— „
„ integrado . . . . . . . . . . . . . . „ 260.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
cuatro trimestres del 7.º Ejercicio

| | ACTIVO $ c/l | PASIVO $ c/l |
|---|---|---|
| Accionistas | 1040000 — | |
| Caja y Bancos | 499475 26 | |
| Propiedades e inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | 145955 — | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 85000 — | |
| » sobre pólizas Vida | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | 1 — | |
| Diversos deudores | 348112 76 | |
| Comisiones descontadas — Sección Vida | | |
| Gastos de explotación | 1978595 86 | |
| Siniestros | 1084196 68 | |
| Cuentas de orden | 165000 — | |
| Capital suscripto | | 1300000 — |
| Reservas | | 360191 15 |
| Beneficios asegurados Vida | | |
| Siniestros pendientes | | 63000 — |
| Diversos acreedores | | 358397 91 |
| Cuentas de orden | | 165000 — |
| Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) | | 3104447 45 |
| | 5346336 51 | 5346336 51 |

Dr. Carlos Meyer Pellegrini, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente general. — Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de** la Inspección General de Justicia. e15 julio N.º 6316 v17 julio

2576

# BUXTON, GUILAYN & COMPAÑIA LIMITADA

## SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL IMPORTADORA

LOCAL SOCIAL: SUIPACHA N.° 602

Estatutos Aprobados por el P. E. N. el 4 de Febrero de 1925
Inscriptos en el R. P. de C., el 23 de Marzo de 1925

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado . . . . . . . . . . | $ m\|n. | 3.200.000.— |
| ” suscripto . . . . . . . . . . . . | ” ” | 2.800.000.— |
| ” realizado . . . . . . . . . . . . | ” ” | 2.800.000.— |

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Diciembre de 1929

| Incisos | ACTIVO | $ m\|legal | Parciales $ m\|legal | Totales por Capítulo $ m\|legal |
|---|---|---|---|---|
| | **I. Activo Fijo** | | | |
| a) | Bienes Raíces | | | |
| | Costo Cerrito N.° 1569\|71 y 73...... | 256.136.— | | |
| | Costo Posadas N.° 1259............ | 400.908.47 | | |
| | Costo Posadas N.° 1227............ | 281.714.93 | | |
| | Costo Libertad N.° 1659........... | 84.377.89 | | |
| | Costo Terrenos Tucumán.......... | 17.185.55 | 1.040.322.84 | |
| b) | Particip. Río Grandense L. & P. S... | | 17.248.36 | |
| c) | Muebles e Instalaciones Generales.. | 147.128.97 | | |
| | Menos amortización de este ejercicio | 42.989.83 | 104.139.14 | 1.161.710.34 |
| | **II. Activo Circulante** | | | |
| a) | Mercaderías generales ............ | | 2.593.439.60 | |
| b) | Títulos y Acciones................ | | | |
| | Acciones de otras Sociedades...... | 393.456.20 | | |
| | Patentes y Marcas..... $ 836.— | | | |
| | Menos amortización ... “ 835.— | 1.— | 393.457.20 | 2.986.896.80 |
| | **III. Activo Disponible** | | | |
| a) | Caja ........................... | | 11.183.86 | |
| b) | Bancos ......................... | | 110.356.48 | 121.540.34 |
| | **IV. Activo Exigible** | | | |
| a) | Deudores en Cuenta Corriente...... | | 1.773.401.16 | |
| b) | Deudores Hipotecarios ........... | | 259.250.— | |
| c) | Obligaciones a Cobrar............ | | 340.572.25 | |
| d) | Depósitos varios ................ | | 25.261.78 | 2.398.485.19 |
| | **V. Activo Transitorio** | | | |
| a) | Obras en ejecución .............. | | 19.385.29 | |
| b) | Dividendo Provisional 5.° Ejercicio.. | | 168.000.— | 187.385.29 |
| | **VI. Activo Nominal** | | | |
| | No existe. | | | |
| | **Cuentas de Orden** | | | |
| a) | Documentos a cobrar descontados.. | | 2.031.771.54 | |
| b) | Acciones en garantía Directores.... | | 134.000.— | |
| c) | Consignaciones recibidas ......... | | 45.905.42 | 2.211.676.96 |
| | | | | 9.067.694.92 |
| | PASIVO | | | |
| | **I. Pasivo no Exigible** | | | |
| a) | Capital suscripto ............... | | 2.800.000.— | |
| b) | Fondo de reserva general ......... | | 700.000.— | |
| c) | Fondo de resrva legal ........... | | 68.285.37 | |
| d) | Fondo de seguros ................ | | 14.929.22 | 3.583.214.59 |
| | **II. Pasivo Exigible** | | | |
| a) | Hipotecas ...................... | | 271.259.77 | |
| b) | Obligaciones a pagar ............ | | 682.984.28 | |
| c) | Bancos ......................... | | 97.805.87 | |
| d) | Varios acreedores ............... | | 327.123.45 | 1.379.173.37 |
| | **III. Pasivo Transitorio** | | | |
| a) | Cuentas a pagar ................. | | | 207.853.11 |
| | **Ganancias** | | | |
| a) | Saldo del ejercicio anterior ...... | | 409.531.89 | |
| b) | Saldo utilidad 5.° ejercicio ....... | | 1.276.245.— | 1.685.776.89 |
| | Transporte .................................... | | | 6.856.017.96 |
| | Transporte .................................... | | | 6.856.017.96 |
| | **Cuentas de Orden** | | | |
| a) | Documentos a cobrar endosados .... | | 2.031.771.54 | |
| b) | Directores depositantes de acciones | | 134.000.— | |
| c) | Comitentes de efectos en consignación | | 45.905.42 | 2.211.676.96 |
| | | | | 9.067.694.92 |

**José Barbará**, presidente. — **H. B. Buxton**, director delegado

**Alfredo Kramer**, director delegado. — V.° B.° **J. Olarán Chans**, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Balance General al 31 de Agosto de 1929

Ejercicio Quinto

| Incisos | DEBE | $ m\|legal | $ m\|legal | $ m\|legal |
|---|---|---|---|---|
| 1) | **Amortizaciones:** | | | |
| | Patentes y Marcas: | | | |
| | Saldo ........................... | 836.— | | |
| | Valor asignado ................. | 1.— | 835.— | |
| | Muebles y enseres 10 o\|o ...... | 7.916.75 | | |
| | Rodados 30 ” ...... | 9.537.67 | | |
| | Utiles y herramientas 20 ” ...... | 17.425.56 | 34.879.98 | |
| | Instalaciones: Posadas, Florida y Suipacha: Total saldos............. | 7.425.85 | | |
| | Valor asignado .................. | 3.— | 7.422.85 | |
| | Conservación edificios: | | | |
| | Saldo ........................... | | 687.— | 43.824.83 |
| 2) | **Gastos Generales:** | | | |
| | Gastos generales, sueldos y jornales, cuotas directores delegados, gastos de carreras, gastos salones: Florida, Callao y Bdo. de Irigoyen, socorros y donaciones............... | | | 986.644.58 |
| 3) | **Quebrantos:** | | | |
| | Saldo ........................... | | | 52.821.85 |
| 4) | **Intereses y Cambios** | | | |
| | Intereses hipotecarios y tipo de cambio ......................... | | | 25.008.05 |
| 5) | **Patentes e Impuestos:** | | | |
| | Saldo ........................... | | | 39.086.06 |
| 6) | **Saldo:** Utilidad del año .......... | | 1.276.245.— | |
| | Saldo del ejercicio anterior ........ | | 409.531.89 | 1.685.776.89 |
| | | | | 2.833.162.26 |
| | HABER | | | |
| 1) | **Saldo:** Del ejercicio anterior ...... | | | 409.531.89 |
| 2) | **Mercaderías:** | | | |
| | Automóviles, accesorios, camiones, electricidad, maquinaria, repuestos, mercaderías especiales, taller Posadas y taller Cerrito ........ | | 2.359.722.69 | |
| 3) | **Descuentos:** | | | |
| | Descuento de caja, intereses y descuentos ........................ | | 41.812.35 | |
| 4) | **Utilidades Diversas:** | | | |
| | Saldo de esta cuenta ............ | | 22.095.33 | 2.423.630.37 |
| | | | | 2.833.162.26 |

**José Barbará**, presidente. — **H. B. Buxton**, director delegado

**Alfredo Kramer**, director delegado. — V.° B.° **J. Olarán Chans**, síndico

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 julio N.° 6456 v15 julio

273

# THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, New York City EE. UU.

Domicilio Sucursal Buenos Aires: Bmé. Mitre 502.

» » Rosario: **Santa Fe esq. Sarmiento**

Fechas de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914: Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado.......................... $ o/am. 110.000.00 —

» subscripto.......................... » » 110.000.00.—

» realizado.......................... » » 110.000.00.—

Capital asignado a la República Argentina:

Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17

BALANCE MENSUAL ENERO 31 DE 1930

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Caja: | |
| En efectivo | 3301719 69 |
| Depositado en otros Bancos. | 5205214 89 |
| Clearing | 6363677 30 |
| Descuentos y efectos a cobrar | 10649243 97 |
| Adelantos | 41094070 12 |
| Letras compradas — Moneda extranjera | 8636795 75 |
| Deudores en gestión | 815505 61 |
| Deudores hipotecarios | — |
| Sucursales en la República | 1737620 50 |
| Corresponsales en la República | 391083 51 |
| Sucursales en el extranjero | 2734378 13 |
| Corresponsales en el extranjero | 546504 20 |
| Letras a recibir | — |
| Operaciones en suspenso | — |
| Inmuebles | 4726825 32 |
| Letras de Tesorería descontadas al Gobierno | 6000000 — |
| Títulos en cartera | 3.39456 82 |
| Valores diversos | — |
| Muebles y útiles | — |
| Cartas de crédito | — |
| Gastos de iniciación | — |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales. sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | 543392 38 |
| Dividendo provisorio | — |
| Otras cuentas | 2048762 49 |
| Metalización | — |
| Sub-total | 97934250 71 |
| CUENTAS DE ORDEN | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | — |
| » » títulos en custodia | 157139750 65 |
| » » valores recibidos en caución | 11623790 37 |
| Emisión de cartas de crédito | 2430840 84 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 17206210 25 |
| » en garantía | 170208 90 |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | — |
| Otras cuentas de orden | 56481859 97 |
| | 342986911 69 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Capital asignado a las Sucursales | | 2944318 17 |
| Fondos de reservas facultativas: | | |
| Para deudores dudosos | $ 297661 9 | |
| » intereses | » 376101 7? | |
| » impuestos | » 20000 — | |
| » otros gastos | » 109377 8 | 803140 98 |
| Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados | | — |
| Depósitos en cuenta cte. y a la vista | | 3384 916 33 |
| » a plazo | | 16808332 63 |
| » en Caja de Ahorros | | 17577995 50 |
| » diversos | | 2859682 5 |
| Redescuentos en moneda extranjera | | 5758715 94 |
| Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina | | 6000000 — |
| Letras y obligaciones en circulación | | 112075 66 |
| Sucursales en la República | | 1804162 18 |
| Corresponsales en la República | | — |
| Sucursales en el extranjero | | 5580292 26 |
| Corresponsales en el extranjero | | 503295 01 |
| Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | 506932 17 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | 232126 38 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | — |
| Dividendo a pagar | | — |
| Otras cuentas | | 2596204 92 |
| Metalización | | — |
| Sub-total | | 97934250 71 |
| CUENTAS DE ORDEN | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | — |
| » » títulos en custodia | | 157139750 65 |
| » » » garantía | | 11623790 37 |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | | 2430840 84 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 17206210 25 |
| Documentos en garantía | | 170208 90 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | — |
| Otras cuentas de orden | | 56481859 97 |
| | | 342986911 69 |

C. H. Wiseley, sub-gerente. — L. C. Shearer, contador.

Buenos Aires Febrero 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e15 julio N.° 6458 v15 julio

1

# EDITORIAL LABOR

## SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: ESPAÑA, con domicilio en Barcelona, calle de Provenza N.° 88.

Domicilio de la Sucursal: VENEZUELA N.° 617

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 30 de Diciembre de 1925 por mandato del señor Juez de Comercio

**Capital de la Casa Matriz:**

Totalmente autorizado, suscripto y realizado ... Pesetas 600.000'—

**Capital de la Sucursal:** No tiene

BALANCE de las operaciones realizadas en la República Argentina, por la Sucursal de Buenos Aires

**Ejercicio de 1929, cerrado en 30 de Noviembre de 1929**

| ACTIVO | Parciales $ c/l | Totales por $ c/l Capítulos |
|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | |
| No existe. | | |
| II. Activo circulante: | | |
| a) Mercaderías en almacén y en camino | | 69152 06 |
| III. Activo disponible: | | |
| a) Caja | 4644 04 | |
| b) Bancos | 2540 57 | 7184 61 |
| IV. Activo exigible: | | |
| a) Deudores en cuenta corriente (particulares, libreros, agentes y corresponsales) | 164647 60 | |
| c) Documentos a cobrar en Banco de la Nación Argentina | 2793 60 | 167441 20 |
| V. Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| VI. Activo nominal: | | |
| b) Marcas de fábrica o de comercio | 1 — | |
| f) Gastos de constitución | 1 — | 2 — |
| Cuentas de orden: | | |
| g) Depósitos | 50 | |
| h) Partidas pendientes | 1128 75 | 1178 75 |
| | | 241958 62 |
| **PASIVO** | | |
| I. Pasivo no exigible: | | |
| a) Casa Central Cta. Capital | 16016 83 | |
| c) Reservas facultativas (de previsión, especiales y extraordinarias) | 56531 31 | 72548 14 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| a) Acreedores en cuenta corriente | 40702 32 | |
| b) Casa Central, cta. Mercaderías | 91080 85 | 131783 17 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio (intereses y gratificaciones) | | 3066 — |
| Ganancias — Beneficio del ejercicio | | 36780 58 |
| Cuentas de orden: | | |
| g) Partidas pendientes | | 780 75 |
| | | 241958 62 |

p. p. EDITORIAL LABOR S. A.
**Enrique Gil**

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
**EJERCICIO 1929**

| DEBE | | $ c/l. | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Amortizaciones: | | | |
| Marcas | $ 25 — | | |
| Mobiliario | » 847 90 | 872 90 | |
| Gastos generales: | | | |
| Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, alquileres, seguros, etc. | | 101275 95 | |
| Intereses, descuentos, comisiones, etc. | | 42425 21 | |
| Previsiones | | 56813 01 | |
| Saldo: Utilidad del año | | 36780 58 | |
| | | 238167 65 | |
| HABER | | | |
| Mercaderías u otros rubros de la explotación | | | 218380 26 |
| Previsiones ejercicio anterior | | | 19787 39 |
| | | | 238167 65 |

p. p. EDITORIAL LABOR S. A.
**Enrique Gil**

Buenos Aires, Enero 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e15 julio N.° 6465 v15 julio

2461

# BANCO POPULAR ISRAELITA

## SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 2455 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado ............ $ 2.000.000.—
„ suscripto ............ „ 1.178.700.—
„ realizado ............ „ 1.080.125.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

| ACTIVO | $ m\|n. |
|---|---|
| Accionistas | 98.575.— |
| **Caja:** | |
| En efectivo | 63.243.94 |
| Depósitos en otros Bancos | 181.439.55 |
| Clearing | — |
| Documentos y efectos a cobrar | 1.635.973.43 |
| Adelantos | — |
| Deudores en gestión | 835.58 |
| Deudores hipotecarios | — |
| Sucursales en la República | — |
| Corresponsales en la República | — |
| Sucursales en el extranjero | — |
| Corresponsales en el extranjero | 195.576.82 |
| Operaciones en suspenso | — |
| Letras a recibir | — |
| Inmuebles | — |
| Títulos en cartera | — |
| Valores diversos | 1.348.80 |
| Muebles y útiles | 16.028.53 |
| Cartas de crédito | — |
| Descuentos, créditos a cobrar y adelantos | — |
| Gastos de iniciación | — |
| Personería jurídica | 6.362.50 |
| Instalaciones | 7.249.71 |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc. | 72.470.02 |
| Metalización | — |
| Otras cuentas | 7.226.— |
| Llave del local | 2.000.— |
| **Cuentas de orden:** | |
| Depósitos de acciones en garantía (Directorio) | — |
| Depósitos de títulos en custodia | 20.000.— |
| Depósitos de valores en caución | — |
| Emisión de cartas de crédito | — |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 54.414.02 |
| Documentos en garantía | — |
| Préstamos hipotecarios a comisión | — |
| Otras cuentas de orden | — |
| | 2.367.743.90 |

| PASIVO | $ m\|n. |
|---|---|
| Capital suscripto | 1.178.700.— |
| Fondo de reserva estatutario | 5.304.43 |
| Fondo de reserva especial | 3.766.53 |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados | — |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 291.668.13 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 209.413.68 |
| Depósitos en plazo fijo | 117.856.67 |
| Depósitos diversos | 1.043.19 |
| Redescuentos | 153.755.98 |
| Créditos en suspenso | — |
| Sucursales en la República | — |
| Corresponsales en la República | — |
| Sucursales en el extranjero | |
| Corresponsales en el extranjero | 191.278.91 |
| Ganancias y Pérdidas, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio anterior | 339.65 |
| Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos | 128.887.31 |
| Intereses y comisiones a vencer | — |
| Dividendos a pagar | 11.214.75 |
| Otras cuentas | 100.65 |
| Metalización | — |
| **Cuentas de orden:** | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | — |
| Depositantes de títulos en custodia | 20.000.— |
| Depositantes de títulos en garantía | — |
| Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito | — |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 54.414.02 |
| Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión | — |
| Otras cuentas de orden | — |
| | 2.367.743.90 |

Simón Yussem, presidente. — Samuel Caplansky, secretario. — Nicolás Jusit, contador. — Elías Minuchin, tesorero. — José Feinstein, síndico

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 julio N.° 6441 v15 julio

184

# BANCO POPULAR ISRAELITA

## Sociedad Anónima

CORRIENTES 2455 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado ............ $ 2.000.000.—
„ suscripto ............ „ 1.198.700.—
„ realizado ............ „ 1.1?1.800.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

| ACTIVO | $ m\|n. |
|---|---|
| Accionistas | 96.900.— |
| **Caja:** | |
| En efectivo | 144.321.25 |
| Depósitos en otros Bancos | 202.962.49 |
| Clearing | — |
| Documentos y efectos a cobrar | 1.662.884.75 |
| Adelantos | — |
| Deudores en gestión | 2.533.75 |
| Deudores hipotecarios | — |
| Sucursales en la República | — |
| Corresponsales en la República | — |
| Sucursales en el extranjero | — |
| Corresponsales en el extranjero | 10.267.97 |
| Operaciones en suspenso | — |
| Letras a recibir | — |
| Inmuebles | — |
| Títulos en cartera | — |
| Valores diversos | 786.25 |
| Muebles y útiles | 16.701.42 |
| Cartas de crédito | — |
| Descuentos, créditos a cobrar y adelantos | — |
| Gastos de iniciación | — |
| Personería jurídica | 4.723.50 |
| Instalaciones | 5.799.77 |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc. | — |
| Otras cuentas | 16.529.40 |
| Dividendos provisorios | — |
| Metalización | — |
| **Cuentas de orden:** | |
| Depósitos de acciones en garantía (Directorio) | — |
| Depósitos de títulos en custodia | 20.000.— |
| Depósitos de valores recibidos en caución | — |
| Emisión de cartas de crédito | — |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 35.215.55 |
| Documentos en garantía | — |
| Préstamos hipotecarios a comisión | — |
| Otras cuentas de orden | — |
| | 2.219.566.30 |

| PASIVO | $ m\|n. |
|---|---|
| Capital suscripto | 1.198.700.— |
| Fondo de reserva estatutaria | 5.304.43 |
| Fondo de reserva facultativa, rescate | 5.814.78 |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados | — |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 396.147.75 |
| Depósitos a plazos | 115.838.43 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | 241.279.99 |
| Depósitos diversos | 193.99 |
| Redescuentos | 134.559.25 |
| Créditos en suspenso | — |
| Sucursales en la República | — |
| Corresponsales en la República | — |
| Sucursales en el extranjero | — |
| Corresponsales en el extranjero | — |
| Ganancias y Pérdidas, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado | 339.65 |
| Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos líquidados del ejercicio | 54.536.28 |
| Intereses y comisiones a vencer | — |
| Dividendos a pagar | 8.743.— |
| Otras cuentas | 2.893.20 |
| Metalización | — |
| **Cuentas de orden:** | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | — |
| Depositantes de títulos en custodia | 20.000.— |
| Depositantes de títulos en garantía | — |
| Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito | — |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 35.215.55 |
| Documentos en garantía | — |
| Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión | — |
| Otras cuentas de orden | — |
| | 2.219.566.30 |

Simón Yussem, presidente. — Samuel Caplansky, secretario. — Nicolás Jusit, contador. — S. Weksler, tesorero. — José Feinstein, síndico

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e15 julio N.° 6441 v15 julio

2529

# FRANCIA ARGENTINA

## SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES

MONTEAGUDO N.° 345 — BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 17 de Agosto de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 6 de Abril de 1914

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ 7.000.000.— | m\|n. |
| „ suscripto | „ 7.000.000.— | „ |
| „ realizado | „ 7.000.000.— | „ |

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobado sin midificaciones por la Asamblea General de fecha 17 de Diciembre de 1929

| ACTIVO | | $ m\|n. | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | | |
| Terrenos | | | 478.175.90 | |
| **Edificios:** | | | | |
| Valor en ejercicios anteriores | 2.348.063.98 | | | |
| Aumento en el ejercicio | 20.543.26 | 2.368.607.24 | | |
| Amortizaciones anteriores | 187.404.25 | | | |
| Amortizaciones 2% del 15.° ejercicio | 47.372.14 | 234.776.39 | 2.133.830.85 | |
| **Maquinarias y Accesorios:** | | | | |
| Valor en ejercicios anteriores | 1.760.430.28 | | | |
| Aumento en el ejercicio | 13.462.38 | 1.773.892.66 | | |
| Amortizaciones anteriores | 296.141.88 | | | |
| Amortizaciones 5% del 15.° ejercicio. | 88.694.63 | 384.836.51 | 1.289.056.15 | |
| **Instalaciones, herramientas y materiales** | | | | |
| Valor en ejercicios anteriores | 1.100.480.24 | | | |
| Aumento en el ejercicio | 130.027.33 | 1.230.507.57 | | |
| Amortizaciones anteriores | 462.074.52 | | | |
| Amortizacion. 20% del 15.° ejercicio. | 246.101.51 | 708.176.03 | 522.331.54 | |
| **Animales de trabajo y vehículos:** | | | | |
| Valor en ejercicios anteriores | 133.407.84 | | | |
| Aumento en el ejercicio | 2.524.— | 135.931.84 | | |
| Amortizaciones anteriores | 43.315.84 | | | |
| Amortización 10 % del 15.° ejercicio. | 13.593.18 | 56.909.02 | 79.022.82 | 4.602.417.26 |
| **Activo circulante** | | | | |
| Materia prima y mercaderías elaboradas | | 4.578.472.50 | | |
| Productos y drogas | | 527.084.38 | 5.105.556.88 | |
| Títulos y acciones | | | 3.799.67 | 5.109.356.55 |
| **Activo disponible** | | | | |
| Caja: En efectivo | | 58.882.69 | | |
| Cheques, giros y vales | | 67.490.99 | 126.373.68 | |
| Transporte | | | 126.373.68 | |

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Tranporte | 126.373.68 | |
| Bancos | 121.370.68 | 247.744.36 |
| **Activo exigible:** | | |
| Deudores en cuenta corriente y varios | 3.140.673.54 | |
| Documentos a cobrar | 188.075.23 | 2.328.748.77 |
| **Activo transitorio:** | | |
| Adelantos próximo Ejercicio | 136.765.91 | |
| Depósitos licitaciones | 61.768.36 | 198.534.27 |
| **Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones del Directorio | | 100.000.— |
| | | 13.586.801.21 |
| PASIVO | | |
| **Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto | 7.000.000.— | |
| Fondo de reserva legal | 636.100.97 | |
| Fondo de Auxilio y Socorro al Personal | 99.033.09 | |
| Fondo de reserva sobre riesgos | 257.121.— | |
| Fondo de reserva posibles quebrantos | 342.751.06 | |
| Reserva para futuras Amortizaciones | 200.000.— | 8.535.006.12 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 1.171.553.62 | |
| Bancos - Saldos acreedores | 1.072.159.27 | |
| Obligaciones a pagar | 1.750.000.— | 3.993.712.89 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio | 394.796.91 | |
| Descuentos sobre créditos próximo Ejercicio | 60.217.70 | 455.014.61 |
| **Ganancias:** | | |
| Saldo del 14.° Ejercicio | 235.970.47 | |
| Utilidad líquida del 15.° Ejercicio | 267.097.12 | 503.067.59 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones del Directorio | | 100.000.— |
| | | 13.586.801.21 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929

Santiago Soulas, presidente. — Lino Landajo, vicepresidente. — Octavio Auguiot, Miguel Campomar, directores. — Eduardo Budd, gerente. — Feliciano Rivadavia, síndico

## DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

### AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de fecha 17 de Diciembre de 1929

| DEBE | $ m\|n. | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|---|
| **Amortizaciones** | | | |
| **Sobre Edificios:** | | | |
| 2 o\|o sobre 2.368.607.24 | 47.372.14 | | |
| **Sobre instalaciones, herramientas y materiales** | | | |
| 20 o\|o sobre $ 1.230.507.57 | 246.101.51 | | |
| **Sobre maquinarias y accesorios:** | | | |
| 5 o\|o sobre 1.773.892.66 | 88.694.63 | | |
| **Sobore animales de trabajo y vehículos** | | | |
| 10 o\|o sobre $ 135.931.84 | 13.593.18 | | 395.761.46 |
| Gastos generales: | | | |
| Sueldos, honorarios, seguros, donaciones, gastos de viaje, gastos varios, gratificaciones | | | 457.213.30 |
| **Intereses, descuentos, comisiones y cambios** | | | 246.095.24 |
| **Patentes e Impuestos** | | | 46.759.24 |
| **Utilidad Ejercicio 1929** | | 267.097.12 | |
| **Saldo anterior** | | 235.970.47 | 503.067.59 |
| | | | 1.648.896.83 |
| HABER | | | |
| **Saldo anterior disponible** | | | 235.970.47 |
| **Mercaderías generales:** | | | |
| Utilidad bruta del 15.° Ejercicio | | | 1.412.851.76 |
| **Títulos y acciones:** | | | |
| Dividendos | | | 74.60 |
| | | | 1.648.896.83 |

Santiago Soulas, presidente. — Lino Landajo, vicepresidente. — Octavio Auguiot, Miguel Campomar,, directores. — Eduardo Budd, gerente. — Feliciano Rivadavia, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e15 julio N.° 6440 v15 julio

63

# ESTANCIA "EL ALBARDÓN" SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E., el 28 de Septiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado.................. $ m/n 2.000.000 —

» subscripto.................... » 2.000.000 —

» realizado..................... » 2.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | |
| Bienes raíces y propiedades urbanas.... | | 2054573 15 | |
| **Activo circulante** | | | |
| Varios títulos........................ | | 22761 54 | |
| **Activo disponible** | | | |
| Caja................................ | 627 15 | | |
| Bancos.............................. | 1558917 99 | 1559545 14 | |
| **Activo exigible** | | | |
| Hipotecas........................... | 200000 — | | |
| Varios deudores..................... | 1018455 97 | 1218455 97 | |
| **Activo transitorio** | | | |
| No existe. | | | |
| **Activo nominal** | | | |
| No existe | | | |
| Gastos de explotación | | | |
| Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos................ | | 54541 77 | |
| **Cuentas de orden** | | | |
| Acciones en depósito................ | | 40000 — | |
| **PASIVO** | | | |
| **Pasivo no exigible** | | | |
| Capital subscripto.................. | 2000000 — | | |
| Reserva legal....................... | 103000 — | | |
| Fondo de previsión.................. | 300000 — | | 2403000 — |
| **Pasivo exigible** | | | |
| Debentures.......................... | 1943000 — | | |
| Varios acreedores................... | 202733 22 | | 2145733 22 |
| Pasivo circulante | | | |
| Estancias........................... | | | 72114 13 |
| **Pasivo transitorio** | | | |
| Dividendos no cobrados.............. | | | 23 — |
| Ingresos varios | | | |
| Alquiler e intereses................ | | | 162598 01 |
| **Ganancias** | | | |
| Saldo............................... | | | 126109 21 |
| **Cuentas de orden** | | | |
| Acciones del Directorio............. | | | 40000 — |
| | | 4949877 57 | 4949877 57 |

H. Teodoro Petersen, vicepresidente. — J. Fusseck, contador. — Otto Berschtl síndico suplente

Buenos Aires, Enero 24 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-15 julio N.° 6302-v-15 julio.

## CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

### Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

### INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

### LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades [sic] rídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

### REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

# Nuevas Convocatorias

### "HIJOS DEL TRABAJO"

**San Antonio 814**

Se invita a Asamblea General Ordinaria anual a los señores socios de la Sociedad Masónica Logia "Hijos del Trabajo", para el día 23 de Julio de 1930, a las 20½ horas, en su local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y del Balance General al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección del nuevo Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo diez del Estatuto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — El Secretario.

e15 julio N.° 6.470 v17 julio

### SOCIEDAD GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio 25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. N.° 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual conste el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1930. — El Directorio.

e15 julio N.° 6.471 v31 julio

### JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.

**Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 14 de 1930.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Sarmiento 212, 6.° piso, el día 2 de Agosto de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Social terminado el 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de 4 Directores Titulares y 1 suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

**Nota.** — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

e-15 julio N.° 6.473-v-31 julio.

### CLUB MAR DEL PLATA

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Julio, a las 18 horas, en el salón La Argentina, calle Rodríguez Peña N.° 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, al 31 de Mayo de 1930.

2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1929 al 31 de Mayo de 1930.

3.° Informe del Síndico, señor Gaspar Cornille.

4.° Elección por dos años, de seis Directores titulares y cuatro Directores suplentes y un Director suplente, por un año.

5.° Elección por un año, de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Autorizar al Directorio para vender la propiedad calle 25 de Mayo esquina Catamarca, en la Ciudad de Mar del Plata, por el precio y condiciones, sea en subasta pública o privada, que estime conveniente.

7.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Secretario.

**Resolución del Directorio**

La representación de los señores Accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con un poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberán solicitar en la Secretaría del Club, Viamonte N.° 632, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de Accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún Accionista podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expenderán hasta tres días antes, hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores Accionistas.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Carlos D. Rocha, Secretario.

e15 julio N.° 6.462 v31 julio.

### BALNEARIA MAR DE EPECUEN

**Sociedad Anónima**

Avda. de Mayo N.° 1087

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local de la Avda. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio 1929-1930, que termina el 31 de Mayo de 1930.

2.° Exposición de la futura acción a desarrollarse por la Sociedad, de acuerdo al informe de la respectiva comisión.

3.° Elección de un Vicepresidente, por un año; dos Vocales titulares, por dos años; un Vocal suplente, por dos años; un Síndico titular, por un año y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Presidente.

e15 julio N.° 6.461 v31 julio.

## ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 4:6, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria y balance anuales.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Nombramiento de nuevo directorio.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. —El Directorio.

e-15 julio N.° 6.464-v-30 julio.

## L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 804, el día 31 de Julio del corriente año, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación del mandato del Síndico.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de Marzo de 1930.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° Determinación del número de miembros que integrará el Directorio a nombrarse y plazo de su mandato.
6.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e15 julio N.° 6475 v31 julio

## ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "UNION DE LA BOCA"

Distinguido consocio:

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Estatuto, se le invita a la reunión de Asamblea General Ordinaria del primer semestre de 1930, que se celebrará en el local social, Olavarría 636, el miércoles 23 de Julio de 1930, a las 20 horas, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Balance semestral e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° Autorización a la Comisión Directiva para estab'ecer la Farmacia Social.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Se le ruega no faltar a la reunión.

Saluda a Vd. atte.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1930. — Agustín R. Craviotto, presidente; Andrés Matteucci, secretario.

NOTA: No habiendo quórum a la hora indicada, se reunirá la Asamblea a las 21 horas del mismo día, con cualquier número de socios presentes.

e15 julio N.° 6.455 v17 julio

## VENTER Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Convócase a los accionistas de esta sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en el local Sarmiento 452 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de un señor Director para presidir la asamblea.
2.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1930.
4.° Elección de seis Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1930. — A. S. Venter, presidente.

e15 julio N.° 6.453 v31 julio

## COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LDA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 2 de Agosto de 1930, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263 a las 15 horas 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria. Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de un miembro del Directorio, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

**Advertencia:** Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263 o un recibo bancario de depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1930. — El Directorio.

e15 julio N.° 6.454 v31 julio

# Convocatorias Anteriores

## DOSE Y CIA. LTDA.

**S. A. Financiera, Bancaria y Comercial**

De acuerdo con los artículos 17, inciso a) y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Julio de 1930, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 467, Buenos Aires, para tratar **la** siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.
Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio.
3.° Elección de Directores, de acuerdo al Art. 14 (Capítulo III).
Cesan en su mandato los señores Directores: señor Carlos Dose Obligado; señor Carlos F. Alcobendas; señor Rafael Fernández Blanco; Dr. Alfredo Zemborain; señor Alberto E. Lalanne.
4.° Elección de Síndico titular y suplente. Art. 24 (Capítulo VI).
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, según lo establece el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Secretario.

e10 julio N.° 6.395 v26 julio

## BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1930

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 54.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Administradores por 3 años y designación definitiva de un Administrador por 2 años.
5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 22 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 6.381 v26 agosto

## CIA. AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1930, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (artículo 28 de los Estatutos).

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente; F. Abribat, director.

e10 julio N.° 6.388 v26 julio

## COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 10.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1930, a las 16 horas en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.
2.° Consideración del Informe de los Síndicos.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

**Nota:** — De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones, deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e8 julio N.° 6372 v25 julio

## MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Fernando Peres y de dos suplentes, señores Herman Keller y Víctor Candelón, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171, el día 30 del corriente mes de Julio, a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la **Asamblea. — El Directorio.**

**e10 julio N.° 6.380 v26 julio**

## "LAS FLORES"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano N.° 727, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Duodécimo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — El Directorio.

e12 julio N.° 6.426 v29 julio

## CRISTALERIAS RIGOLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Paseo Colón N.° 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 23 Asamblea General Ordinaria para el 28 de Julio, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 23 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1930 y del Informe del Síndico.
2.° Ratificación de la designación de un Administrador.
3.° Elección de tres Administradores, por tres años y de un Administrador por dos años.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la So-

ciedad, Paseo Colón N.° 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Consejo de Administración.

e12 julio N.° 6.421 v28 julio.

## FOMENTO URBANO Y RURAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Agosto de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo de los Vocales, señores: Horacio J. Ferrari y Carlos Sastre y del Secretario Dr. Emilio R. del Valle (hijo), que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

E. R. del Valle, Presidente.

e12 julio N.° 6.426 v31 julio.

## NORTHERN ELEVATOR Co. LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local central, calle Bmé. Mitre N.° 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el acta.

El Directorio.

Nota: — Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local central de la Sociedad.

e12 julio N.° 6.423 v26 julio.

## COMPAÑIA COMERCIAL E IMPORTADORA DE ACEITES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 31 de Julio de 1930

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Julio de 1930, a las 17.30 horas, en el estudio del doctor Marcos Satanowsky, calle Reconquista N.° 46, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor, de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e12 julio N.° 6431 v29 julio

## COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el día 30 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de un Síndico suplente en reemplazo del señor Luis Conover que se ha ausentado definitivamente del país.

2.° Adquisición de varias propiedades, concesiones mineras y transferencia de contrato de locación.

3.° Aumento de capital.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-8 julio N.° 6.375-v-25 julio.

## CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el Art 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Directorio.

e8 julio N.° 6.365 v25 julio

## JOSE GAMBA LIMITADA

Compañía Argentina

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria anual, que se llevará a cabo en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, todo correspondiente al 4.° Ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: José Antonio Caleagnino, Ermanno Mentaschi y Esteban Barón, que por sorteo terminan su mandato.

3.° Elección de uno o más Síndicos, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores: don Rufino Hernández y Dr. Francisco Durá, que terminan su mandato y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas escrutadores, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito, correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1930, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

Otra:

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que deberá celebrarse en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación que propone el Directorio a los artículos 15, 39 y 42 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1930, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

e8 julio N.° 6.366 v25 julio

## ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida N.° 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, se celebrará Asamblea Ordinaria General de socios de la Asociación, el día 22 del corriente mes de Julio, a las 17.30 horas, en el local social, Florida N.° 248, a fin de proceder a la elección de 50 socios para formar la Junta de Delegados, de acuerdo con lo determinado en el Capítulo IV, Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — Ernesto C. Schóó, Presidente; Julián del Rivero, Secretario.

e8 julio N.° 6.357 v22 julio

## TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 26 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de 4 Directores titulares y 1 suplente, 1 Síndico y su suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre N.° 544 o en Vieytes N.° 1914, sus acciones o certificados, hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Julián Moreno (hijo), Secretario; Daniel S. Rodríguez, Síndico.

e8 julio N.° 6.358 v25 julio.

## COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 16 de Julio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 12 de Julio p. v. inclusive, como lo prescribe, el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — E. Scotto, secretario.

e24 junio N.° 6190 v16 julio

## TRANSMAR S. A.

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1930 en el local social, calle Alsina N.° 1142 a las 17 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección por tres años de un Director Titular - Presidente por terminación de mandato.

3.° Nombramiento de un Director Gerente por renuncia presentada.

4.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.

6.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1930. — El Directorio.

e-12 julio N.° 6.437-v-29 julio.

## WEIL HERMANOS & Cía.

Soc. Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 489.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General correspondientes al tiempo desde el 1.° de Noviembre de 1929 al 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Reducción del capital de $ m|n 12.500.000 a $ m|n 2.500.000 y otras reformas de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5.° Aprobación de Apoderados para el reemplazo de Directores.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e12 julio N.° 6439 v29 julio

## INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 234, 3er. piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Décima Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1930, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bmé. Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de dos años, según Art. 7.° de los Estatutos, en sustitución del señor Dr. Esteban Lamadrid, quien es reelegible, y del señor Adam Mahn, fallecido.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6.419 v28 julio

## BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 299

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avda. Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres suplentes, por dos años.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designar dos señores Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Roberto J. Dowdall, Presidente; Robert Fox, Secretario.

e14 julio N.° 6.450 v30 julio

## TIERRAS Y YERBALES, SOC. ANON.

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de Julio del corriente año, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio cesante y Síndico a elegirse.
4.° Elección de seis Directores, Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5.° Autorización al Directorio para hacer donación gratuita de una fracción de tierra en la Provincia de Santiago del Estero, y de otra fracción en el Territorio Nacional de Misiones.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 26 del Estatuto.

El Directorio

e12 julio N.° 6444 v29 julio

## COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la trigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 21 del actual, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1929|930.

El Directorio

e12 julio N.° 6445 v31 julio

## BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 20, el día Sábado 16 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 61 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Designación de cuatro Directores, en reemplazo de los señores don Ramiro Fernández de Villota, don Federico Córdoba, don Casto Orbea y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y confirmación del nombramiento de Director recaído en el señor don Jorge A. Santamarina, quien fué designado para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor don Domingo Braceras, cuyo mandato terminaba el 30 de Junio de 1931. — Además deberá elegirse un Síndico y un Suplente de Síndico.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1930. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Guilermo A. Udaondo, Secretario.

e-12 julio N.° 6.435-v-23 julio.

## MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Majorel, Enrique E. Lütjohann, Enrique F. Capdevielle e Ignacio Pillitz, que terminaron su mandato; un Director-Titular por dos años en reemplazo del señor Adán Traverso, fallecido; dos Directores-Suplentes por tres años, y uno por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de cuatro Accionistas, para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1930. — Ernesto Majorel, Presidente. — Enrique E. Lütjohann, Secretario.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e-12 julio N.° 6.433-v-29 julio.

## COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 4 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Carlos Morea, don Luis R. Díaz y don Isidro Maiztegui y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.
3.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — El Directorio.

e14 julio N.° 6446 v4 agosto

## LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN & Cía. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad Maipú 419, el día 30 del corriente a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de once Directores por tres años y que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria del año 1933 en reemplazo de los que terminaron su mandato el día 28 de Mayo 1930.
2.° Ratificación de las gestiones realizadas desde la Asamblea del 28 de Mayo de 1930 hasta la fecha.
3.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Por el presidente: H. Ithurralde.

e14 julio N.° 6447 v30 julio

## "VILLA SAHORES"

Sociedad Anónima de Fomento y Edificación

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la reunión convocada para el día 30 de Junio ppdo., por falta de quórum, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, el día 29 de Julio corriente, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen, junto con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — El Presidente.

e14 julio N.° 6.448 v29 julio.

## LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al décimosexto ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1930.
4.° Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y al Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto social.
6.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
7.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.
8.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e14 julio N.° 6.451 v30 julio

## WEIL Y EDELSTEIN

Buenos Aires, Julio 11 de 1930.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Agosto de 1930, a las 15 1|2 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 489.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Cambio de nombre y otras reformas de los estatutos.

4.° Elección de Directores y Síndicos.

5.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de Directores.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Presidente.

e-12 julio N.° 6.438-v-29 julio.

## LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

**Comisión Villa Crespo**

Buenos Aires, Julio de 1930.

Distinguido adherente:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de los Estatutos Sociales, nos permitidos invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día Martes 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

Art. 3.° — Elección por dos años de diez miembros de al C. D. en reemplazo de los señores Alfredo Murchio, Carlos Mancini, Agustín J. Tealdi, Salomón Yanosckv, Francisco Borone, Francisco Graciano, Carlos P. Cortina, José M. Rodríguez, Antonio Vernochi y Manuel García Porto, por terminación de su mandato.

Art. 4.° — Elección de tres adherentes que formarán la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Art. 5.° — Nombramiento de dos adherentes que en unión del Presidente y Secretario redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd., con la mayor consideración. — Lorenzo C. Gaddi, Presidente. — Antonio T. Ceriotti, Secretario.

e-27 junio N.° 6.245-v-15 julio.

## CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Buenos Aires, Junio 26 de 1930.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración sobre Distribución de utilidades resuelta en la Asamblea del 16|4|30.

2.° Asunto propiedad.

3.° Asunto Goldenberg-Schejtman.

4.° Proyecto de Reglamentos Internos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd., muy atentamente. — Julio Vainerman, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e28 junio N.° 6064, 6156 y 6256 v17 julio

## FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

**Sociedad Anónima**

Corrientes 4082

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1930 a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido al 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días, antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930.—El Directorio.

e-14 julio N.° 6.452-v-30 julio.

## SOCIETE DE PUBLICITE SUD AMERICAINE MONTE DOMECQ' Y CIE LTD. S. A.

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio del corriente año, a las catorce horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881. 8.° piso, departamento H, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndico y de Síndico suplente.

e) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Los Accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

e8 julio N.° 6.367 v25 julio.

## TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE

**Sociedad Anónima**

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 25 de Junio actual, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 17 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver sobre la renuncia presentada por los miembros de la Comisión liquidadora, del Síndico y Síndico suplente.

2.° En su caso, proceder a la elección de una nueva Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de duración de su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

e27 junio N.° 6.242 v17 julio.

## SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LTD.

**Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo Argentine Iron Company Limited, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 671, 1er. piso, el día 25 de Julio de 1930 a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos mediante la supresión del Art. 42 y modificación de numeración de los artículos especificados correlativamente.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — G. H. Billson.

e3 julio N.° 6.300 v21 julio

## ANTONIO FIORITO HERMANOS

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 21 del corriente, a las 18 horas, en el local calle Vieytes número 1916, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de todos los miembros del nuevo Directorio, por el período Julio 1930 a Junio 1933 y Síndicos por un año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos sociales.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el local social, calle Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Por el Directorio: Carlos Fiorito, secretario-tesorero.

e3 julio N.° 6.296 v21 julio

## MONTALEGRE

**Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1930, a las 17,30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e3 julio N.° 6.293 v24 julio.

## CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo a lo dispuesto de nuestros Estatutos, el Directorio de esta Institución, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que realizará en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre N.° 544, el día 24 del corriente, a las 15 horas, se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.

Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Lectura y aprobación del Balance.

Nombramiento de la Comisión Escrutadora (3 miembros).

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Elección de cinco miembros titulares y 3 suplentes.

Elección de un Revisor de Cuentas.

A nombre de este Directorio, me permito rogar a los señores asociados, puntual asistencia: Rogelio P. Semeria, Secretario Administrativo.

e5 julio N.° 6.330 v23 julio.

## 'AEROLUZ''

**Sociedad Anónima**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio, a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 46, Oficina 433, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Confirmación o modificación del Directorio que fué nombrado al constituirse la Sociedad, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas, de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Directorio.

e5 julio N.° 6.335 v23 julio.

## PLANTADORA DE YERBAMATE

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

A pedido de varios señores Accionistas se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Julio de 1930, a las 10 horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Situación general de la Sociedad.

Actuación del Directorio con respecto a la venta del producto existente de cosechas anteriores y presentes.

Programa a seguir para realizar la yerba existente y levantar la cosecha de 1930.

Situación de la Sociedad ante los problemas de limpiezas y laboreos para la próxima estación del año en curso.

Integración o elección de nuevo Directorio en caso de acefalía.

Las acciones serán presentadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del prefijado para la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Directorio.

e5 julio N.° 6.320 v23 julio.

## RADIO CLUB ARGENTINO

La C. D. del Radio Club Argentino, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 18,30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1929-1930.

4.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y un Vocal suplente, por dos años; elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales y un Vocal suplente, por un año, por renuncia de las personas que los desempeñaban.

5.° Designación de tres socios activos para el examen de las cuentas y Memoria.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Julio del Río, Secretario.

**Nota:** — De acuerdo a los Estatutos, no habiendo quórum, se realizará esta **Asamblea a los ocho días precisos.**

**e5 julio N.° 6.324 v18 julio.**

**WEIGEL, BOHNEN Y CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima Comercial**
Bmé. Mitre N.° 234 - 2.° piso
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Segunda Asamblea General Anual Ordinaria, para el día Martes 29 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 234, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930
2.° Elección de 4 Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6.418 v28 julio.

**ESTANCIAS "EL CABURE"**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la 6.ª Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, escritorio 133, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de un Director, un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e-11 julio N.° 6.401-v-28 julio.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES**
**Sociedad Anónima Argentina**
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 8 de Agosto de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930, y del Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de algún Banco, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6.409 v28 julio.

**"LA PROPIEDAD"**
**Sociedad Anónima de Seguros Generales**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 34 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 650, 1er. piso, el Viernes 25 de Julio, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital de la Compañía.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones o certificados, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. —El Directorio.

e-11 julio N. 6.399-v-25 julio.

**"LA DEFENSA"**
**Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos**
Donato Didiego y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Julio de 1930, a las 14 horas, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.
3.° Designación de 2 Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — El Directorio.

e12 julio N.° 6.429 v30 julio.

**UNITAS COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Se hace saber a los Tenedores de Debentures de la S. A. Loma Negra Compañía Industrial Argentina, por el término de diez días, que se ha fijado el día Martes 22 de Julio de 1930, a las 15 horas, para la celebración en el Salón de Actos de la Compañía Fideicomisaria, calle Bernardo de Irigoyen, N.° 330 primer piso, de la Asamblea de dichos Tenedores, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para una nueva emisión de debentures que proyecta la S. A. Loma Negra Compañía Industrial Argentina, con el mismo privilegio que las actualmente existentes.
2.° Nombramiento de un nuevo Fideicomisario.
3.° Canje de las emisiones anteriores o reembolso anticipado de las mismas.

Para concurrir a la Asamblea, los Tenedores de Debentures deberán depositar en la Compañía Fideicomisaria, hasta los tres días antes de su celebración, los títulos respectivos o en su defecto recibo de depósito efectuado en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. —El Fideicomisario. — Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A.

e-7 julio N.° 6.345-v-18 julio.

**TRANSPORTES ARGENTINOS, S. A.**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 21 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, cuatro piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de un Director titular y de un suplente, Síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que con arreglo al Art. 18 de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — El Directorio.

e26 junio N.° 6222 v18 julio

**EMPRESA INDUSTRIAL "DUMOR"**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1930, en el local calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 717, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Presidente, por renuncia del titular, e integración del Directorio y designación del Síndico titular.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e10 julio N.° 6.382 v21 julio

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA**
**Sociedad Anónima**
Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 de Julio de 1930, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de 1 Director titular por dos años y dos Directores suplentes por un año, 1 Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Tucumán 439, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6402 v29 julio

**BANCO ARGENTINO URUGUAYO**
**Sociedad Anónima Argentina**
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511
**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de **1930, a las 15** horas, en el local del Banco, **para tratar** siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930 y del Informe del Síndico.
2.° Elección de dos señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente del Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Directorio.

e7 julio N.° 6.343 v24 julio.

**NUEVO BANCO ITALIANO**
San Martín 70|84

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 13 Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

e7 julio N.° 6.344 v26 julio.

**RIVAS & COMPAÑIA**
**Comercial e Industrial Limitada, S. A.**
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 26 de Julio de 1930 a las 17 horas, en el local social, calle Rioja número 1936|40, en la ciudad de Buenos Aires, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de dis-

posición de las utilidades que presenta el Directorio con informe del Síndico, todo ello correspondiente al 8.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el 9.° ejercicio y fijación de su remuneración.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e28 junio N.° 6255 v17 julio

---

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Domicilio legal:

Galería Güemes — Escritorio N.° 416

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Jueves veinticuatro de Julio de 1930, a las quince horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Décimotercero Ejercicio 1929-1930.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Directorio.

e3 julio N.° 6.294 v24 julio

---

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — El Directorio.

e26 junio N.° 6 227 v15 julio.

---

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 1523 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 24 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso reparación del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas, que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e4 julio N.° 6.305 v26 julio.

---

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Mayo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación a la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1930.— El Presidente.

e-27 junio N.° 6.257 v-16 julio.

---

CASA LEON WEIL

Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — M. Pirolli, Director.

e2 julio N.° 6.270 v23 julio.

---

ASOCIACION DE CRIADORES

Asamblea Ordinaria

Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores, en su local, Tucumán 560, a efectuar Asamblea Ordinaria para el Martes 15 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Dar cuenta del ejercicio anterior.

2.° Designar dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Citación: — (parte pertinente). Las citaciones para las Asambleas se harán estableciendo que, si no hubiese la mitad más uno de los asociados para la hora fijada, quedan convocados para la segunda convocatoria de la Asamblea, la que se efectuará una hora después, con el número de los que concurran.

Las publicaciones se harán durante tres días, en dos diarios con transcripción de este apartado.

El Secretario.

e12 julio N.° 6.425 v15 julio.

---

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 19 Ejercicio cerrado al 30 de Abril 1930, para el día 29 de Julio a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Escritorio N.° 416, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 19.° Ejercicio y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor David B. Miles, cuyo mandato ha vencido.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndicos. (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

**Nota.** — Las acciones o los respectivos certificados bancarios deben depositarse tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e11 julio N.° 6404 v28 julio

---

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la sede social, calle Cabildo N.° 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance Genera del 4.° Ejercicio.

2.° Elección de tres (3) Directores titulares y dos (2) suplentes y elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e8 julio N.° 6.373 v25 julio.

---

CONFITERIA DEL AGUILA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1930, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 17 horas para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1930, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de Director por renuncia del señor A. S. Mangiante.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Los Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores. — El Presidente.

e-11 julio N.° 6.406-v-28 julio.

---

COMPAÑIA FORESTAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 31 de Julio de 1930, a las quince horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1930.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores Titulares y de dos Directors suplentes.

5. Elección del Síndico Titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. —El Directorio.

e-11 julio N.° 6.411-v-28 julio.

---

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930 - 31. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182. — Buenos Aires, Junio 24 de 1930. Carlos Russo, Jefe de Contabilidad, int.

v29 julio

---

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad, para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930-31.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930.

v29 julio

---

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y capotes de paño, capas impermeables, botones de metal y anillas, polainas y cinturones de cuero, para la próxima estación de invierno de 1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. —Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

c-7 julio o|521-v-5 agosto.

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

SANTA MARIA (Córdoba).

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, para la provisión al Sanatorio Nacional Santa María, F. C. C. N. A. Sierras de Córdoba, durante el año 1930, de los siguientes artículos: Carne vacuna, de ternera, pollos, papas, pescado, artículos comestibles y de almacén; aparatos de Rayos X, lámparas de luz ultravioleta, elementos y artículos de radiografía y fotografía; artículos y aparatos de odontología, laboratorio, farmacia, drogas, etc., leña

seca, aceite para motores, artículos de ferretería, pinturería, bazar, fierros y maderas; artículos sanitario y de electricidad, artículos de ropería, un camión de tres toneladas, un camión para riego, una bomba eléctrica centrífuga, máquina y accesorios para hacer helados, máquinas de escribir, máquinas y accesorios para panadería.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la Dirección del Establecimiento el día 23 de Julio de 1930 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran, estando los pliegos y bases, así como las nóminas de los artículos licitados, a disposición de quién lo solicite por carta, o personalmente los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 y de 15 y 30 a 18 y 30 horas.

Santa María, Junio 24 de 1930. — Dr. Mauricio L. Correa, médico director.

v23 julio

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Agosto a las 15 y 30 horas para la ejecución de las obras de ampliación del pabellón Griessinger del Hospital Nacional de Alienadas, sito en la calle Brandzen 2570.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el 5 de Agosto de mil novecientos treinta, a las 10 horas para la provisión de carne, y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v 5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Julio próximo, a las 15.30 horas para la provisión e instalación de 2 calderas de 55 m2. superficie de calefacción. — Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v23 julio

## HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, papas para consumo, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, drogas y artículos de farmacia, estimados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1931.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día de Agosto del corriente año, a las 14,30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados y cuyo detalle se hace a continuación. — La Dirección.

Artículos de Almacén—

2500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1000 kilos de cloruro de cal.
6000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2700 cajas jabón Sunlight o similar.
1300 panes jabón Sapolio.
1100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12000 kilos azúcar Tucumana.
5000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1500 litros de aceite puro de oliva.
4000 kilos de arroz.
1200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2200 tarros de Petit Pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos Quaquer.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos de sal fina en bolsitas de 1 k.
1200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtrado.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
1000 kilos de yerba en barrica.
33500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45000 kilos de papas para consumo.

Bazar, Ferretería y Electricidad—

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, densidad Mobiloil A.
30 baldes hierro galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctms. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serrucho.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gms.
24 tachos cilíndricos para basura, de 1 metro x 50 ctms. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mt.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cinta aisladora.
25 metros cuadrados de vidrio sencillos para ventana.
5 metros cuadrados de vidrio dobles para ventana.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
2000 sobres oficio con membrete.
2000 sobres carta con membrete y forro.
1000 fórmulas certificados descuento en block.
2000 fórmulas recibos sueldos.
1000 fórmulas licitación privada en block (t. cop.)
500 fórmulas órdenes provisión en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1000 fórmulas planillas sueldos en block.
1600 hojas partes diarios población.
3000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico doble oficio violeta.
200 hojas papel carbónico oficio simple violeta.
2 resmas papel Romaní rayado.
2 resmas papel cuadriculado oficio.
2 resmas papel cuentas 4 columnas.
1000 hojas papel nota con membrete.
10000 hojas papel borrador en block.
2 resmas papel multicopia oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 344.
3 cajas plumas Leonard 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2000 hojas papel esquela con membrete en block.
3000 hojas papel esquela para consultorio con membrete.
6 libros copiadores oficio.
1 libro copiador doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativa violeta Remington Standart.
5 cintas copiativa violeta Continental.
5 cintas copiativa violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5000 fórmulas vales perforados en block.
1000 fórmulas, recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas, alternas entr. y salidas.
2000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco 2 ctms.
20 docenas botones coco 1 ctm.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotí para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina, números 40 y 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, números 40 y 50, negro.
400 metros lienzo doble ancho 1.60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
150 metros uso doméstico, 1.60 ancho como mínimo.
100 cajas hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1500 kilos de pollos en pie, gordos y sanos.
6000 docenas de huevos frescos no conservados.
84500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140000 kilos de animales vacunos en pie, de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pie.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca en fardos.
5000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca, o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 40 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—

4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gramos azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti. laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms.
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 gramos áloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico yoduro.
1 l. amoníaco líquido.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos antipirina sinónima.
250 gramos ahrenal.
120 litros agua oxigenada.
20 ampollas agua bidestilada 5 cc.
60 ampollas agua bidestilada 10 cc.
100 gramos aristol sinónimo.
100 gramos anís sencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 gramos alcohol de meliza comp.
100 gramos azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 gramos agar-agar polvo.
250 gramos ácido acético puro.
100 gramos azafrán en rama.
100 gramos acónito, polvo.
50 fras. adrenalina, sol. 1 ‰, frasc. de 30 cc.
100 ampollas adrenalina, sol. 1 ‰.
100 gramos agárico blanco.
1.000 gramos aceite almendra, dulces.
100 gramos argirol.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de anís.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kilos alcanfor.
1.000 gramos alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 gramos amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 gramos beleño extracto seco.
10 gramos blanco de ballena.
1.000 gramos berberina.
500 gramos bálsamo de Tolú.
1.500 gramos bálsamo de Tolú extc. fld.
1.000 gramos belladona hojas.
200 gramos belladona polvo fino.
50 gramos belladona extracto blando.
1.000 gramos benjuí Sumatra.
500 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
20 kilos boldo hojas.
5 kilos borato soda polvo.
50 gramos bromo.
250 gramos bromuro de calcio.
800 gramos bromuro de potasio.
1.000 gramos bromuro de sodio.
500 gramos bromuro estroncio.
1.000 gramos benzol puro.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos benzonaftol.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos beleño hojas.
250 gramos belladona pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada,

250 gramos bromoformo.
1.000 gramos bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 gramos bismuto carbonato.
250 gramos bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 gramos cacodilato de sodio.
800 Amp. cafeína 0.25.
6.000 gramos canela Ceylán en rama.
200 gramos cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
100 gramos cáscara sagrada extr. flúido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
200 gramos creosota vegetal.
50 gramos carmín fino.
3 gramos cloroformo líquido Bayer.
1.000 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
250 gramos cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 gramos coca hojas.
100 gramos colargol sinónimo.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
300 gramos cinamato sodio.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1.000 gramos cuasia palo.
500 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
300 gramos clorhidrato cocaína.
100 gramos cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
500 gramos colodión.
50 gramos canela, esencia.
36 cepillos para las uñas.
200 gramos Colombo polvo.
1.000 gramos Cloral Hidrato.
1.000 gramos Creogenina pura.
4.000 gramos calcio cloruro.
20 cloruro de estilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 gramos Dower polvo.
100 gramos Dónovan licor.
25 gramos Diuretina sinónima.
150 gramos Datura estramonio polvo.
1.000 gramos Dessesart Ext. flui.
100 frascos Digitalina sol al 1 o|oo Nativelli 15 cc.
3.000 frascos Diadermina.
200 amp. Digitalina sol al 1 o|oo.
200 gramos Exalgina sinónima.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
1.000 gramos ergotina Ivon Merk.
100 amp. ergotina Ivon Merk.
10 gramos estovaína.
40 l. eter sulfúrico.
300 gramos eucaliptol.
200 amp. emetina 2 c.
50 cajas estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 gramos estrofanto semillas.
150 gramos escila raíz.
1.000 espino cerval jarabe.
20 amp. eter anestésico de 100 gramos.
100 gramos estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jue. embudos de vidrio jug. 9 piezas.
1.000 gramos formalina pura.
250 l. formol puro.
400 gramos fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10, 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 gramos genciana vino.
50 metros goma tubo para irrigadores.
250 gelatina cápsulas.
3.000 gramos gelatina pura.
2.000 gramos goma arábica polvo.
500 gramos goma tragacantos.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.000 genciana extrc. fluid. acuoso.
40 l. glicerina pura.
5.000 gramos glicerofosfato de calcio, polvo.
5.000 gramos glicerofosfato, sodio.
100 gramos gotas amargas Beaume.
200 gramos geranio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
3.000 gramos gomenol puro.
36 piez. gasa absorvente.
5 mt. gutapercha.
1.000 gramos hamamelis virgínica, extracto flúido.
1.000 gramos helecho macho- extrc. etéreo.
150 gramos hermofenu.
500 gramos hierro protoxalato.
40 gramos heroína pura.
250 gramos hidrastis canadiensis, extracto flúido.
100 gramos hermytol.
25 gramos hematoxilina.
30 cajas hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001.
30 ovill. hilo para atar.
200 gramos iodoformo.
500 gramos ipecuana, polvo.
50 gramos ipecuana, ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 gramos iodo metálico.
1.000 gramos ictiol.
1.500 gramos ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 gramos jalapa, polvo.
100 gramos jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico ácido puro.
7.000 gramos lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 gramos limón, esencia.
50 gramos lavanda pura.
1.500 gramos lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 gramos manesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada
3.000 gramos maíz estigma.
3.000 gramos malva, hojas.
6.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.000 gramos mentol.
1.000 gramos meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 morteros vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 gramos, manteca de cacao.
2.000 gramos manita.
8.000 gramos metilo salicilato.
10 gramos magnesia óxido.
1.000 gramos mercurial pomada simple.
100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos camín fino.
250 gramos mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctm.
1.000 gramos mercurial pomada doble
100 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo
50 gramos mercurio cianuro.
1.000 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 gramos nuez vómica, polvo.
1.000 gramos naranja amarga, corteza.
20 series Neosolvarsan.
200 gramos novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 gramos nuez kola, polvo.
80 cajas Obleas sierre seco Nos. 2 y 3.
5 kilos ovarina, polvo.
100 gramos oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 gramos Pearson licor.
500 gramos pancreatina.
150 gramos pícrico ácido.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata nitrato barra.
4 kilos ilígala raíz.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
5.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina pura.
500 gramos piramidón.
250 gramos protalgol sinn.
250 gramos plomo acetato líquido.
250 gramos polígala ext. flui.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 gramos permanganato de potasio.
10 peras goma insupladoras N.° 5.
250 gramos quina roja, en rama.
2.000 gramos quina gris, en polvo.
500 gramos quina bromhidrato.
1.000 gramos quina vino.
100 gramos quina extracto seco.
250 gramos quina amarilla.
1.000 gramos quina clorhidrato.
1.000 gramos quina sulfato.
1.000 gramos quinina etilcarbonato.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.000 gramos Quillay.
250 gramos ratania, esencia.
500 gramos ratania, extracto flúi.
50 gramos ratania, extracto seco.
25 gramos rosa, esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 gramos resorcina.
10 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibarbo.
15 litros ricino, aceite.
25 gramos santonina.
1.000 gramos sodio hipofosfito comercial
10 gramos sodio arseniato.
250 gramos sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
000 gramos salicilato sodio.
2.000 gramos salol.
2.000 gramos sauco, flores.
1.000 gramos sen, hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio carbonato.
2.000 gramos sodio citrato.
2.000 gramos sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 gramos sulforal.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
400 gramos salicílico ácido.
500 gramos salipirina.
1.000 gramos sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 gramos tartrato de potasio y sodio.
1.000 gramos teobromina.
500 gramos terpinol.
1.500 gramos terpina hidrato.
250 gramos tigenol.
250 gramos trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
500 gramos tanalbina.
500 gramos tanígeno sinón.
2.000 gramos tanígeno en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 gramos tilo, flores.
1.000 gramos tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva 5 ctms. de ancho.
1.000 gramos Viburnun prunifulius ext. fléi.
100 gramos vainilla, en rama.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.
25 litros vaselina blanca, envase de 5 kilos.
500 gramos veronal sinónimo.
200 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina sinón.
1.000 gramos xilol.
6 kilos cinc sulfato.
50 gramos cinc cloruro.
500 gramos cinc óxido.

v2 agosto.

## Ministerio de Hacienda

### PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio para el ejercicio de 1931 que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Avenida de Mayo 886), de acuerdo al pliego de condiciones y planillas que corren agregadas el expediente N.° 9792-A-1930 y que podrá consultarse en la Secretaría de la repartición.

Las propuestas se presentarán y abrirán el día 21 de Julio próximo a las 16 oras.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1930. — El Administrador General.

v-21 julio.

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición. (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Julio de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904 — Ley N.° 4349 con cupón Octubre 1931, $ m|n 69.100 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 9142 con cupón Enero 1931, $ m|n. 464.200 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 7091, 7.ª Serie con cupón Enero 1931, $ m|n. 341.700 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 7091, 8.ª Serie con cupón Enero 1931 m|n. 299.000 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario General.

v18 julio.

**Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales**

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

| | $ o\|s. |
|---|---|
| Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223 .. | 159.059.22 |
| | $ m\|n. |
| Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121 ........ | 640.114.84 |
| Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027 ...... | 83.290.46 |
| Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319 ...... | 241.729.94 |
| Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie. Leyes 11260 y 11319 ........ | 118.588.05 |
| Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11260 y 11319 ........ | 43.391.35 |
| Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260 y 11319 ........ | 114.639.56 |
| Bonos de O. Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998-11165 | 51.038.17 |
| Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emis. 1927, 1.ª Serie, Ley 11333 .............. | 30.059.77 |
| Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento de Cap. de Provincias, Ley 11333 .. | 57.877.05 |
| Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Des. Cap. Fed. y Provincias, Emis. 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333 y 11539 ........ | 26.180.11 |
| Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389 .......... | 73.575.62 |
| Internos de Consolidación 1927, Ley 11389 ....... | 294.210.96 |
| Crédito Interno de la Nación, Leyes 6712 y 11280 | 21.251.98 |
| Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797 ................ | 107.628.51 |

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 julio

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 8 días contados hasta las 14 horas, del 21 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de 27,389 equipos de ropa para varones y 23.239 para niñas, con destino a los alumnos concurrentes a las Escuelas de la Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones).

El Secretario General

v21 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 22 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión hasta de 27.600.000 pajillas para absorber líquidos (leche). con destino al refrigerio escolar implantado en todas las Escuelas Comunes y de Nuevo Tipo de la Capital, Instituto Bernasconi, Escuela Modelo "Instituto de Educación Primaria Integral", Escuela Auxiliar Mixta de Retardados Subnormales y Anormales, Instituto de Pedagogía e Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa, (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-22 julio.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta las 10 horas, del 19 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión diaria hasta la terminación del presente curso escolar, excepción hecha de los días Domingo, feriados, de vacaciones de invierno, o cualquier otro en que no funcionen las escuelas, hasta de 230.000 frascos de leche conteniendo 200 gramos cada uno y 230.000 panecillos de 100 gramos cada uno, a distribuirse en todas las Escuelas Comunes y de Nuevo Tipo de la Capital, Instituto Bernasconi, Escuela Modelo "Instituto de Educación Primaria Integral", Escuela Auxiliar Mixta de Retardados, Subnormales y Anormales, Instituto de Pedagogía e Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa, Oficina de Licitaciones, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 17 de Julio de 1930, para contratar la construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección y vivienda anexa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 101 de "Estación Garza" (Prov. de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Santiago del Estero, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura (Santa Fe 1352, Planta Alta). — El Secretario General.

v17 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Julio de 1930, para contratar las obras de ampliación de vivienda para porteros y construcción local destinado a "Copa de Leche", en el edificio fiscal sito Nicasio Oroño 1431, donde funciona la Escuela 5, C. E. 13.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura. Santa Fe N.° 1352, planta alta.

El Secretario General.

v29 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde las 16 horas del 16 Julio de 1930, para adjudicar la provisión de máquinas de coser y bordar, planchas eléctricas, maniquíes mesas, telares con accesorios, sillas plegadizas y armarios; que necesita el Consejo para proveer durante el año 1930, a las Escuelas de Adultos de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 6 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión del material destinado a la enseñanza práctica de agricultura y granja en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Licitaciones.

El Secretario General

v6 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 21 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de armarios de acero destinados a la Oficina de Archivo.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa). Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v21 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en La Quiaca, (Jujuy).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935), y en la Ciudad de Jujuy, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, (Santa Fe 1352, planta alta). — El Secretario General.

v-18 julio.

### PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, Expediente 298-M|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

**Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales, Exp. 298-M-929.**

- 1.57[illegible] metros cuadrados de vaqueta "Italia", color natural, de 1.ª, de 0.002 de espesor más o menos.
- 333 metros cuadrados de box-calf color marrón, de 1.ª.
- 125 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
- 10.018 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
- 225 metros cuadrados de suela cruponada especial para viras.
- 1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
- 60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
- 630 piezas de presillas entrefinas para botas.
- 33½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
- 35 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
- 41 carreteles de hilo blanco Oso, N.° [illegible]
- [illegible] kilos de cola en cáscaras de 1.ª.
- 43 kilos de harina de mandioca.
- 3 kilos de cera virgen.
- 33 kilos de alambre para armar puntas.
- 69 kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
- 130 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
- 8½ kilos de cera color marrón para máquina, en panes de 100 gramos cada uno.
- 605 kilos de cemento de 1.ª calidad.
- 52 kilos de cerote blanco.
- 52 kilos de cerote amarillo.
- 48 litros de vinagre.
- 362 hojas de fieltro alquitranado.
- 970 pares de cambrillones de tamaño mayor.
- 117 ovillos de libra de hilo lino N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
- 115 ovillos de libra de hilo lino N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
- 99 ovillos de libra de hilo lino N.° 6, Barbour's, etiq. rosada.
- 29 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
- 63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
- 61 kilos de semillas para máquina, N.° 2½.
- 95 kilos de clavos de hierro para armar, Goodyear N.° 3½.
- 98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
- 17 kilos de talco en polvo.
- 1.175 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 1½.
- 50 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 0.
- 370 hojas de papel de lija N.° 1½.
- 50 hojas de papel de lija N.° 0.
- 74 rollos de papel de lija N.° 1½.
- 29 rollos de papel de lija N.° 0.
- 100 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
- 7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.
- 5 kilos de semillas N.° 1.
- 56 gruesas de cordones marrón trenzados, de 0.90 largo.
- 161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
- 101 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
- 4 litros de nafta.
- 6 docenas de lápices color punzó para marcar cueros.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930 — C. R. Tundera, secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

**Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.**

- 2.105 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
- 135 metros cuadrados de vaquillona, gunmetal, de 1.ª.
- 250 metros cuadrados de cabritilla negra extranjera de 9 a 10 pies c|u.
- 600 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de un espesor mínimo de 0.002.
- 234½ metros de suela cruponada especial, para viras.
- 245 metros cuadrados de suela especial, para forros de caña de botas.
- 11.000 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, no mayor de 18 ks. c|una.
- [illegible] docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª.
- 3½ docenas de cueros carnero megis negros, de 1.ª.

19½ docenas badanas raspadas, color natural.
6 docenas de badanas color paja, de 1.ª
2.117 metros cuadrados de loneta blanca cruda para forros de calzado, de 1 metro de ancho.
130 metros cuadrados de cotí de hilo de 1.ª, blanco o gris.
400 hojas de fieltro alquitranado.
93 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiq. rosada.
116 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiq. rosada.
120 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiq. rosada.
19 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
60 carreteles de hilo Cadena, N.° 20.
31½ docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 20.
52½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 20.
9½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 22.
9.750 pares de cambrillones tamaño mayor.
93 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90 largo.
1.135 hojas de papel lija, ½ luna, número 1½.
85 hojas de papel lija ½ luna, N.° 0.
560 hojas de papel lija N.° 1½.
80 hojas de papel lija N.° 0.
61 rollos de papel lija N.° 1½.
22 rollos de papel lija N.° 0.
236.000 ojalillos negros N.° 153.
215 metros de tela blanca engomada de 3 telas.
33 kilos de alambre para armar puntas.
93 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
88½ kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
138½ kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
96 kilos de clavos de hierro 3½ para armar, Goodyear.
90 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.025.
56½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
23 kilos de semillas N.° 1, blanca, para trabajar a mano.
1 kilo de semilla N.° 10, Moravia.
2 kilos de semillas N.° 11, Moravia.
47½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera negra en panes, para máquina.
1¼ kilos de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
194 kilos de cemento de 1.ª calidad.
69½ kilos de cerote blanco.
69½ kilos de cerote amarillo.
16 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
10½ kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
67 kilos de pasta blanca para puntas duras.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro de hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda, negro, rayado.
75 piezas presilla común para botines.
150 piezas de presillas fina, para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas fina, para botas.
29 gruesas de hebillas niqueladas dobles, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra cada una.
76 litros de tinta Lustoria negra, de 1.ª o "Box-calf Dressing negro".
140 litros de tinta negra "Wonder".
65 litros de vinagre común.
15 litros de alcohol desnaturalizado.
5 litros de nafta.
6 docenas de lápices para marcar cueros, colores surtidos.
10 frascos de tinta violeta para sellos.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel embalaje, 85 x 120, de 80 gramos.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

---

### COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.
Expediente N.° 7 L.930

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutiérre, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Julio de 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

**Artículos generales de almacén—**
500 kilos de fideos blancos, sémola, de 1ra., tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.000 kilos de azúcar Tucumana, molida, de 1ra.
500 kilos de arroz Glacé, de 1ra.
400 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 y 5 kilos cada una.
100 kilos de sémola fresca, de 1ra.
100 kilos de yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomates, en latas de 2 kilos m. o. m.
15 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
50 kilos de café en grano, tostado.
100 kilos de harina de maíz.
150 kilos de porotos de manteca.
150 kilos de porotos Caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
200 cápsulas de azafrán.
1 kilo de nuez noscada.
1 kilo de canela, de 1ra., molida.
1 kilo de canela en rama, especial.
500 gramos de clavo de olor.
200 tubos de vainillas.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
25 kilos de ciruelas especiales.
150 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de arvejas partidas.
50 kilos de fariña.

**Harina de trigo—**
7.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

**Combustibles—**
50.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0.30 de alto

**Papas para consumo—**
7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad, para consumo.

**Forrajes—**
10.000 kilos de afrechillo, buena calidad

**Artículos de limpieza—**
150 tarros de Puloil.
350 trapos para piso.
500 kilos de soda cristal.
400 litros de acaroína.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
10 tarros de Brasso.
100 repasadores de lienzo.
250 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

**Artículos de librería y papelería—**
50 hojas de papel secantes, color rosa, de 120 £.

**Lubrificantes—**
2 cajones de aceite verde para diferencial.

**Artículos de sastrería—**
15 gruesas de botones gris, para saco.
35 gruesas de botones para cartera pantalón.
50 ovillos de hilo de coser, blanco número 50.
50 ovillos de hilo de coser, negro, número 50.
3.000 metros de género de un ancho, para trajes de verano.
10 docenas de carreteles de hilo negro N.° 40.
10 gruesas de botones gris, para saco.

**Materiales de construcción—**
2.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
50.000 ladrillos media cal.
10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
2 tablones de lapacho de 3'' (largo mínimo mts. 4).
4 tablones de lapacho de 2''.
4 tablones de lapacho de 1½''.
2 tablones de quebracho blanco de 3''.
25 metros cuadrados de cedro de 1'' 25.40 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 2'' 50.80 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 1½'' 38.10 mm., seleccionado.
100 metros cuadrados de pino spruce de 1x12''.

**Materiales para mosaicos—**
200 bolsas de lona de cemento portland San Martín 50 ks. c|u.
25 barriles de cemento portland Dyegeroff, c|180 ks. c|una.
1 casco de amarillo Iggam, para mosaicos.

**Materiales de escobería—**
100 cabos para escobas.
50 kilos de alambre galv. especial, p|escobas, N.° 19.
8 kilos de clavos para escobas, de 1'' o 25.40 mm.
500 maderas p|cepillos de piso N.° 10, con tapa.
100 kilos de trevia.
100 maderas para cepillos caballo, con tapa N.° 128.
30 kilos de piazábal gruesa.

**Artículos de electricidad—**
100 lámparas de 100 watts, 220 volts.
50 lámparas de 200 watts, 225 vols.
300 metros de alambre de 0.5 mm. 1.000 volts, aislación.
2 kilos de cinta aisladora negra.
2 kilos de cinta aisladora de goma.
100 metros de cordón bifilar, colorado, de 1mm. de sección.
16 receptáculos sin llave de mayólica, N.° 6362.
50 racores de reducción de 1|2'' a 10 mm.
50 racores de reducción de 5|8'' a 10 mm.
50 racores de reducción de 3|4'' a 10 mm.
24 tomacorrientes de porcelana, comunes.

**Artículos de ferretería, pinturería y bazar—**
9.500 kilos de purpurina de bronce en polvo.
200 kilos de pintura blanca albayalde, Duth Boy o similar.
80 kilos de pintura en pasta, amarilla, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, colorada, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, negra, Apeles.
2 kilos de vermellón en polvo.
6 latas de aguarrás Prat.
20 kilos de cola francesa.
1 arpillera común.
5 kilos de tachuelas negras, N.° 12.
20 metros de hule blanco, para mesas.
4 manos de c|una, papel lija números 0, 1, 1½, 2 y 2½.
5 kilos de clavitos para vidriero.
5 kilos de tierra sombra natural.
12 pinceles para blanqueo, tipo Milán, N.° 1.
12 pinceles Elefante, N.° 22, cerda negra, redondos.
2 galones de barniz Cola de Oro, Apeles.
50 bulones c|redonda de 200x15.
50 bulones c|redonda de 180x15.
50 bulones c|redonda de 150x12.
100 bulones c|redonda de 110x11.
100 bulones c|redonda de 100x10.
50 kilos de azufre en polvo, para escobas.
3 kilos de punta París de 7x20.
20 ovillos de hilo para atar formas, tipo escobero.
24 llaves en bruto para cerraduras de armarios.
24 llaves en bruto para cerraduras de puertas.
15 kilos de estaño al 33 o|o.
15 kilos de estaño virgen.
25 hojas latas XX.
25 hojas latas XXX.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 20.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 22.
10 chapas de cinc liso N.° 10.
10 chapas de cinc liso N.° 12.
6 cepillos acero, para limpiar limas.
1 metro cuadrado de cauchu, 5 mm., para arandelas de canillas para agua caliente.
100 agujas para destapar mecheros Primus.
10 paquetes de clavos de 1 1|2''.
10 paquetes de clavos de 2''.
10 paquetes de clavos de 2 1|2''.
10 paquetes de clavos de 3''.
5 paquetes de clavos de 4''.
5 paquetes de clavos de 5''.
5 paquetes de clavos de 6''.
3 docenas de tarjetas para puertas 2 1|2''.
6 piedras para asentar carburundum grano fino 6 a 8'' x 2''.
Cuchilla para máquina cepilladora, largo 362 mm. con canaletas para los tornillos (distancia entre c|u. 100 mm).
6 tijeras de cortar alambre (sin resorte) de 12''.
6 tijeras comunes para tusar o esquilar.
10 limas triangulares para afilar sierras de 8''.
10 limas triangulares para afilar sierras de 5''.
12 serruchos para podar, dobles de 20''.
2 serruchos para madera de 16''.
2 serruchos para madera de 24''.
3 formones reforzados de 1 1|2''.
3 formones reforzados de 1''.
3 formones reforzados de 1|2''.
6 mechas para madera de 3|8''.
6 mechas para madera de 1|2''.
6 mechas para madera de 3 líneas.
3 aceiteras de acero cobreadas, pico flexible de 7 1|2'' p|3|8''. de litro.
3 aceiteras redondas cobreadas, pico 9'' para 1|2 litro.
6 aceiteras de acero cobreadas con bomba, pico 7'' capacidad 1|2 litro.
12 carretillas de acero tubular, reforzadas, tipo liviano.
50 palas de punta angosta media luna, cabo corto para pantear, marca "El Triunfo o Tigre".
100 cabos rectos para palas.
48 brochas para blanqueo, buena calidad.
1 metro2. de clingerie de 1 mm. de espesor.
1 metro2. de clingerie de 2 mm. de espesor.
1 bala papel estrasa, tamaño grande.
1 bala papel estrasa, tamaño mediano.
50 kilos de carburo granulado.
50 tazas de loza piedra, para desayuno.
50 pocillos para café, loza piedra.
100 vasos de vidrio, buena calidad (enviar muestra).
500 platos enlozados o de aluminio (enviar muestra).
25 jarras de aluminio.
250 tazas enlazadas o aluminio para desayuno (enviar muestra).
25 soperas enlozadas o aluminio para 5 litros.
5 cuchillos grandes, para cocina.
10 frascos de vidrio con tapa ídem. 25 cms. alto x 15 diámetro.
5 frascos de vidrio con tapa ídem. 30 cms. alto x 15 diámetro.
4 candados Yale, medianos.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten remitiéndolas acompañas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día siete del mes de Julio próximo venidero a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes a acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirígirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz. F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretaria a cargo de la Dirección.

v-17 julio.

## UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

### Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una pileta de natación, en esta Facultad.

Las bases de licitación, pliego de condiciones y copias de planos se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 28 de Julio de 1930, a las 10 horas.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1930. — (Fdo.) Juan L. Raggio, Secretario.

v-28 julio.

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la encuadernación de un mil novecientos (1.900) tomos, aproximadamente, de revistas y diarios correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse cualquier día hábil de la Contaduría de la Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina Charcas 1835, 2.° piso, el día 12 de Agosto, a las 8 horas. — El Secretario.

v-12 agosto.

## Ministerio de Marina

### BASES DE LICITACION

**Bases de licitación para la provisión de diez mil metros cúbicos de material de relleno para los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada.**

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión total de (10.000 m3.) diez mil metros cúbicos de material de relleno para terraplenar los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por estas Bases y el Pliego de Condiciones.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5,00 $ m|n) cinco pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de ($ 1,00 m|n) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto, una vez adjudicada la provisión del material, a los interesados que no resultaran favorecidos por esta decisión.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Artículo 30, al (5 o|o) del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta que sea recibido de conformidad todo el material adquirido.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de proveer el material licitado y el depósito estipulado en el Artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se firmará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno a fin de realizar la protocolización, el plazo en que deberá verificarse el aprovisionamiento, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — El aprovisionamiento se iniciará dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato, ante el Escrib. Gral. de Gob. de la Nación. **Será totalmente entregado el material contratado en el plazo de (30) treinta días hábiles,** contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal la del **primer** aprovisionamiento que deberá establecer**se por acta especial, salvo el caso pre**visto por el Artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de la entrega total, la Empresa proveedora incurrirá en una multa de ($ 120,00 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago del aprovisionamiento se iniciará en efectivo y en una sola cuota al terminar la provisión a entera satisfacción.

Art. 8.° — La Empresa proveedora, además de la oferta de conjunto, cotizará el metro cúbico de material de relleno, para el caso de aumento o disminución del mismo, incluyendo la calidad del material que ofrece, dentro de las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 agosto

Para la construcción de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada.

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional. — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, o equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más conveniente y ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días, siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en a fecha que se firme el Contrato y e verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días, a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días, siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (80) ochenta días, hábiles, contandos a partir de la fecha de iniciación. considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto por el Art. anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en efectivo en una sola cuota, no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente los trabajos contratados. — De este pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente. — La recepción definitiva tendrá lugar a las (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El fondo de garantía de obra, del (10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se haya recibido definitivamente todas las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general de conjunto de las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones adicionales o las disminuciones de ciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. — Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra.

Estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 11. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-8 agosto.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. T. 89.295 - CR. 83.002 - CR. 79.915.

Llámase a licitación pública para una instalación sistema automático contra incendios, según pliego de bases y condiciones número 1434 que se abrirá el día 1.° de Septiembre a las 14 horas; provisión materiales para vulcanización y garage, pliego número 1435, que se abrirá el 17 de Julio a las 14.30 horas; provisión cemento común, pliego 1436 que se abrirá el 17 de Julio a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Secretario General.

v16 julio

Paseo Colón 922

**Llámase a licitación pública para el día** tres de Noviembre próximo **venidero a las quince horas**, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del **Departamento Comercial de la Dirección** General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Julio próximo, para provisión de cañerías, accesorios y válvulas de hierro y bronce, según pliego de bases y condiciones número 1.437 que se abrirá a las 14 horas; Provisión de aceites y grasa lubrificantes, pliego 1.438 a las 14,30 horas; Provisión mangueras y accesorios para incendios, pliego 1.439 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-30 julio.

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tres equipos completos para hincar pilotes de cemento armado.— Un equipo completo para hincar tablestacas de acero y un martillo pilón para extracción de pilotes.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno N.° 750.

v-4 agosto.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 31 de Julio próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris lustrado del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. cinco pesos moneda nacional.

o|7995-v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Julio próximo, a las 14 horas para adjudicar la instalación de un ascensor en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de la X^a. Zona, ubicadas en la calle Córdoba N.° 691 de la ciudad mencionada, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta el día y hora, antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Provincia de Entre Ríos). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado Federal mencionado.

e16 junio o|79... v16 julio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja y la segunda entre las calles Canning, Santa Fe, Dorrego y Rivera.

Bases de licitación, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal). v24 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al edificio de la Sucursal N.° 9 de Correos y Telégrafos, en Barrio Belgrano, de Rosario (Santa Fe). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de Construcción de la III^a Zona, que funciona en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de la ciudad mencionada.

v16 julio

## DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a Benjamín Gould, Canals, San Severo, Olmos y La Carlota, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930

o|7992 v31 julio

Llámase a licitación pública para el día 21 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 7441-D-P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (350) trescientas cincuenta toneladas de hierro en lingotes para fundición, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v31 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 28 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, durante dos años, de las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v28 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la canalización del Arroyo Maldonado, desde la Avenida Parral hasta la calle Bolivia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-24 julio.

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de acero dulce, que se realizará el 30 del corriente mes, que el Directorio ha resuelto prorrogar el plazo de la 1ra. entrega del citado material, hasta 45 días en vez de 30, que se establecía en el respectivo pliego de condiciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 25 de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la obras de canalización del Arroyo Vega (Blanco Encalada), desde la esquina de la calle Blanco Encalada y Avenida del Tejar, hasta la desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón de defensa de las vías del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliego de condiciones y especificaciones generales, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-21 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

**Expediente 8965 D. C. 930**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de (1.150) un mil ciento cincuenta toneladas de carbón, tipo Cardiff, destinadas: 1.000 a la Fábrica de Productos Cerámicos y 150 a la Fábrica de Coagulante, instalada en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de Galpones de acero desmontables para cereales y Galpones de carga en Estaciones, de las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz, Feliciano, San Jaime, Paraná, María Grande, Hasenkamp y Federal a Concordia.

Expediente O. C. 874|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

v 18 julio.

## FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 525|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos para perforación a mano hasta 60 m. de profundidad.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 18 de agosto de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados, en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2,— m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. La Administración.

v18 agosto

Expediente O. C. 488|29. A. 3
Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios).
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 11 de Agosto próximo, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración.
v11 agosto.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de: cables bifilares.
Expediente O.C.-1947|29.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v14 agosto

---

Llámase a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero estampadas para forros de vagones cubiertos.
Exp. O. C. 960|30
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Agosto del año 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-6 agosto.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.
Expediente O.C.-1842|29-A-2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. -- La Administración.
v5 agosto

---

Llámase a licitación pública para la provisión de: Zarandas y dispositivos especiales para estudio de hormigones y cementos.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Julio del año 1930, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-24 julio.

---

**Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo y varillas de quebracho blanco. Expediente O.C. 1848|29-A-5.**
La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v28 julio

---

Llámase a licitación pública para la provisión de: caños y accesorios tipo "Armco". Expediente O.C.632|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v29 julio

---

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
v22 julio.

---

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas para la construcción de un edificio de pasajeros en la Estación Santiago del Estero, línea La Banda a Santiago del Estero.
Expediente O.C.-1081|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Agosto del año 1930 a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 50 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v8 agosto

---

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldín para riel, tipo 37 kg.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 23 de Julio del año 1930, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración.
v23 julio.

---

Llámase a licitación privada para la provisión de: Ollas para calefacción a vapor y accesorios.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Junio de 1930 a las 15.30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v-27 julio.

---

Llámase a presentación de ofertas para el día 27 de Junio de 1930 a las 15 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 891|30, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-27 julio.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, blusas e impermeables. Expediente O. C. 630|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930 a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v22 julio

---

Llámase a presentación de ofertas para el día 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, para la descarga de 13.717 toneladas de rieles y accesorios y 2.240 toneladas aproximadamente de tramos metálicos, desde el vapor anclado en el Puerto Diamante, hasta colocarlo sobre vagón, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego N.° 488|29 A. 1 que los interesados podrán consultar o retirar dentro de las horas 14 a 18 los días lunes a viernes y los sábados de 9 a 12 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-27 julio.

---

Llámase a licitación pública para el día 23 de Julio de 1930 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 11.300 toneladas de cemento portland, en barricas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 430|30 que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v23 julio

---

Llámase a licitación pública para el día 24 de Julio de 1930, a las 14,20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 500 sillas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 349|29 que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, entre las horas 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de pesos 2 m|n.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-24 julio.

---

**Llámase a licitación para el día 21 de Julio de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la Estación Santiago del Estero de estos Ferrocarriles.**
El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v18 julio

---

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan E. B. Radcliffe**, ex Director de la Granja Nacional "Dr. Ramón Santamarina", para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de trescientos siete pesos con diez centavos moneda nacional ($ 307,10 m|n.), que se le formula por resolución N.° 2923, en el expediente N.° 19|4 R. 1928, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 21,60.
e15 julio s|p.p. N.° 1758 v24 julio

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Webb**, ex Juez de Paz de Norquincó (Río Negro), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de cuatrocientos cuarenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 440,25 m|n.), que se le formula por resolución N.° 3808, en el expediente N.° 11.751-O. 1927, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 21,60.
e15 julio s|p.p. N.° 1759 v24 julio

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Molinero**, ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,— m|n.), que se le formula por resolución N.° 3893, en el expediente N.° 19|106-M-1930, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 21,60.
e15 julio s|p.p. N.° 1760 v24 julio

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ernesto S. Maglione**, ex Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Dolores (Buenos Aires), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 395,60 m|n.), importe del cargo que se le formula por resolución N.° 3801, en el expediente N.° 19|18-E-1928, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.
e15 julio s|p.p. N.° 1761 v25 julio

**ADUANA DE LA CAPITAL**

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Agentes y Capitán del vapor "R. V. Eugenia", aprendiz-camarero A. Beal y panadero José Barza, que en el Expediente N.° 153, letra S. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en infracción, e imponer a los agentes del vapor, una multa igual al valor de esa mercadería, a beneficio de los autores del parte, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Julio 8 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-17 julio.

---

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Nafuri** y a todas las personas que se consideren con derecho a 44 pañuelos de seda, blancos y 1 pañuelo de seda color negro, detenidos por expediente N.° 127, letra A. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v15 julio

---

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **María Hiedch** y a todas las personas que se consideren con derecho, a 18 atados de cigarrillos marca "Camel" y 5 tubos de pasta dentífrica marca "Pebeco", detenidos por expediente N.° 217, letra C. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 julio

---

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Anastasio Camariano** y a todas las personas que se consideren con derecho a 15 atados de cigarrillos marca "Camel" y 70 cajitas de cartón conteniendo cada una una máquina de afeitar marca "Gillete", detenidos por expediente N.° 258, letra G. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 julio

---

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Manuel Virgilio**, y a todas las personas que se consideren con derecho a una pañoleta de lana color verde, detenida por expediente número 206, letra M. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 julio

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 2241-A o 1168 c|1930, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca H. P. B. C. entre triángulo 5620, número 28|53, 26 cajones, vapor Fraurenwald, paquete 899, fecha de entrada Febrero 27|924.

El Jefe.

v-18 julio.

---

**CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Ambrosio Cánepa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — El Secretario.

v13 agosto.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Dionisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Haydée Alicia María Thomas**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña Leonilda Alary de Thomas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — El Secretario.

v17 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mercedes Bustos de Laguna**, por sí y sus hijos menores Delia Elvira, Luisa y Oscar Enrique Laguna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Daniel Laguna.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — El Secretario.

v17 julio

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raúl General que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v8 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leopoldo Scavella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v13 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natividad Benítez de Cerón, por sí y sus hijos menores Ricardo, Sara, Juan y Eduardo Cerón, y por sí don Agapito Cerón, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex bombero de la Policía de la Capital, don Juan Cerón.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Teresa Denari de Marmolini, por sí y sus hijos menores Elida Juana, Norma Angela y Norberto Alcides Marmolini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Pedro Marmolini.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elisa Fontanilla de Berreta y don Julián Berreta, en su carácter de viuda y padre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Berretta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v15 julio

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Livio Márquez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ramona Vigo de Castelo, en su carácter de viuda del ex portero de la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 4.°, don Manuel Castelo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Nemesia Herminda y Da. Juana Encarnación Olivares, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Juan María Olivares.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v15 julio

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Antonia Cerminara de Ahmad, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Salman Ahmad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. —El Secretario.

v-15 julio.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Kwasnik**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v16 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Bruni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v16 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Circosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Luna**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

---

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Loreda de Otero, por sí y su hijo menor Noé Francisco Otero, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Manuel Otero.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Hipólito Mármol**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Monros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Férez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

**v9 agosto**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gruce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remo de Caroli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — El Secretario.

**v-31 julio.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Ambrosio Cánepa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1968), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.

**v17 julio**

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Vicente Barich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — **El Secretario.**

v-25 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Genoveva Muñiz de Acevedo**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Agustín Acevedo.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — El Secretario.

v30 junio

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Giro Gargiulo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

**Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El secretario.**

**v17 julio.**

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Videla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — **El Secretario.**

**v19 julio**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Onelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Inocencio Méndez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — El Secretario.

**v8 agosto**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Agustín Castagnino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7634 v23 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Gregorio García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

24 junio N.° 7676 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardo Pampo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7636 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele **rebelde.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7697 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Colotta, Alberto Pérez y Ramiro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

**30 junio N.° 7698 s. p.p. v5 agosto**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguez o San Lugueño y Francisco Berenguez o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.**

e9 junio N.° 7592 s|pp. v16 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el **término** de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Carlos Romero Viale**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

**e18 junio s|pp. N.° 7655 v25 julio**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Germán Coria Peñaloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 julio s|p.p. N.° 7730 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Cambas Palacín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 7712 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Smith**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 7713 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Barone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 7714 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Gallego Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e5 julio s|pp. N.° 7715 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Catalan o Francisco Evaristo Catalán o Alberto Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

**e5 julio s|pp. N.° 77[illegible] v9 agosto**

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Martín Escudero**, clase de 1889, matrícula número 2.926.983; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.830.516; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.239.183, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por suponerlos autores de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Junio 28 de 1930.—B. Díaz Barraza, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 7717 v9 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|pp. N.° 7718 v9 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Maggio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|pp. N.° 7719 v9 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7635 v23 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.710 s|p.p. v7 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Antonia Soler de López**, procesada por el delito de depositaria infiel, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.701 s|p.p. v7 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Viñas**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.702 s|p.p. v7 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel E. Durand**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 julio N.° 7.708 s|p.p. v7 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Adan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, Inc. 4.° Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.709 s|p.p. v7 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermann Fasse**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.648 v24 julio

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fraguglia**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.649 v24 julio.

---

El señor Juez de Paz de la Sección . de esta Ciudad, don Marcelino F. Janzá, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Haller**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e17 junio N.° 7.650 s.p.p. v24 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Ceto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 junio N.° 7.617 s|p.p. v15 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raúl de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 7.618 s|p.p. v15 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e24 junio N.° 7678 s. p.p. v30 julio

---

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **María Otero**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7658 v25 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Asenjo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e11 julio s|p.p. N.° 7726 v14 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Paulina Domatto**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.° 7631 v23 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido o José Vázquez o Pérez (a) El Perro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|pp. N.° 7632 v23 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schnaiderman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 junio s|pp. N.° 7633 v23 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Lilenbogen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 junio N.° 7694 s .p.p. v5 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Nigro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 junio s|pp. N.° 7688 v2 agosto

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Alvarez (a) "El Mariscal", N. Ojeda y David Peñalva** procesados por el delito de atentado a la autoridad, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 7720 v9 agosto

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Platero**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. 7.684 v2 agosto

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría ........ llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Belkin**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7657 v25 julio

---

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1. de Primera Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Emilio Morgantini**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.

e24 junio N.° 7677 s p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **César Lavini**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e21 junio s|pp. 7.668 v28 julio.

---

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Julio Valdez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e21 junio s|pp. 7.669 v28 julio.

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 20, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Romero o Salvador Romero López**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Pedro F. Funes, secretario.

e24 junio s|p.p. 7670 v30 julio

---

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Angel Lucas Gaovenzana**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e21 junio N.° 7.664 s|p.p. 28 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Strosar y Luis Bersisten**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7700 s. p.p. v5 agosto

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel López**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 junio N.° 7675 s.p.p. v30 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.625 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Medina de Zeballos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.626 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7682 v2 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Tursky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio s|p.p. 7.685 v2 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel y Luis Estévez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3ro.

e11 julio s|p.p. N.° 7727 v14 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Soler**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e16 junio s|p.p. N.° 7639 v23 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stanoge Yancovich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7622 v19 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Fausto Mata Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 junio s|pp. N.° 7685 v2 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Podorovsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.620 s|p.p. v15 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e30 junio N.° 7699 s. p.p. v5 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Flora Eber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires. Junio 6 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio s|pp. 7.624 v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Samad**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidi[o], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7637 v23 julio

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Alé**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — A. Marcó del Pont, secretario.

e7 junio N.° 7.612 s|p.p. v15 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikita Kosluck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 junio N.° 7679 s. p.p. v30 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 7680 s. p.p. v30 julio

---

Roberto Basavilbaso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Augusto Neumann**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e20 junio s|pp. 7.663 v26 julio.

---

**Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 36, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Fermín Marín.**

Buenos Aires, Abril cuatro de 1930. — R. de Zuviría, secretario.

e7 junio N.° 7.613 s|p.p. v15 julio

---

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Alfonso Bert**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — R. Mendouça Paz, secretario.

e7 junio N.° 7.614 s|p.p. v15 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Salvada**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.619 s|p.p. v15 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos L. Vellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, á estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.616 s|pp. v15 julio

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pablo Ronke o Pablo Rohnke o Pablo Rohmke**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7659 v25 julio

---

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomas Mayora**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e20 junio s|pp. 7.661 v26 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio García**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 7721 v14 agosto

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por fallecimiento de don **Antonio Cirignalli o Cirignalli o Cirignali**, ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.

e21 junio N.° 7.666 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Guardariola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7606 v14 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Casanova**, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e7 junio N.° 7.615 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Amalia Alfa o de Núñez o María Moreno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio s|p.p. N.° 7728 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izcué**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7.594 s|p.p. v16 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Muza o Mussa Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e23 junio s|p.p. 7.662 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7607 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aldo Tasia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 7722 v14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacinto Sorzoli**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 7723 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pinto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7090 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Narciso Albarelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 julio N.° 7735 s.p.p. v18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Frizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.

e3 julio N.° 7767 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Batista Rosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 junio s|pp. N.° 7690 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Frandioli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Vagania**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 junio N.° 7672 s.p.p. v30 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Anthony o Antonio Walton White Evans**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e24 junio N.° 7673 s.p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, **emplaza** por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Coppola**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7656 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Israel Janovsky**.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7654 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 34, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Percara**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-18 junio N.° 7.651 s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase, durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Rodríguez**.

Buenos Aires, Abril siete de 1930. — Ibaldo Romero, secretario.

e-7 junio N.° 7.611-s.p.p.-v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Rosario Ragazzi**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7653 v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rocco Marcopitto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 junio s|pp. 7.647 v24 julio

El Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Lunardon o Gunardon o Francesco Limardon**.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e21 junio N.° 7.667 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bergas Fuster**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde**, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7642 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo **Criminal** de la Capital Federal, doctor **Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama **y emplaza** por el término de treinta **días, a contar** desde la primera **publicación del presente, a Tomás Roque Santa Cruz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar** a derecho en **la causa que se le sigue** por el delito de **defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si** así no lo hiciere.

Buenos Aires, **Junio 12 de 1930.** — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del **Juzgado: Palacio de Justicia**, tercer piso.

**e17 junio s|pp. N.° 7643 v24 julio**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo **Criminal de la Capital** Federal, **doctor Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, **llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Castro, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7644 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Citrinovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la **primera** publicación **del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado** rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7645 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Costagliola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia**, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7646 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago José Bravo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 7.629 s|p.p. v19 julio

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Etienne Stefani, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 7724 v14 agosto

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Cándido González, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Darío Uriburu, secretario.

e12 junio N.° 7.63[illegible] v19 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Victorio Varela (a) "El Rusito", procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 julio N.° 7734 s.p.p. v18 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Oscar Walde, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 julio N.° 7736 s.p.p. v18 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge Coloff, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e14 julio N.° 7737 s.p.p. v18 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Spadofela, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. N.° 7.627 v19 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Irene Vetusi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 7.623-s.p.p.-v-19 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José De Souza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Juan José Soitheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-12 junio N.° 7.621-s.p.p.-v-19 julio.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Aieta, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso

e30 junio N.° 7.692 s|p.p. v5 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a M. Viso Alonso, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 junio s|pp. N.° 7689 v2 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Gestoso, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 julio s|p.p. N.° 7725 v14 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luisa Pernecco de Parmigiano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7681 v2 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Zeta, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7696 s. p.p. v5 agosto

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Gandolfi, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. 7.683 v2 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Miran Eaton, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Angel M. Codero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7.693 s|p.p. v5 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Julio Brunetti o Julio Gandolfi Herrero, procesado por el delito de corrupción para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e13 junio s|p.p. N.° 7638 v23 julio

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Toso, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle 3er. piso.

e30 junio N.° 7.6[illegible] s.p.p. v5 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Casal, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 7711 v9 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cita a Teresa Fernández de Reigada o Reigosa o María García o Teresa P. de Bello o etc., para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio s|p.p. N.° 7729 v14 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 julio N.° 7731 s.p.p. v18 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Chavez o Carlos D. Rodríguez o Carlos González del Solar, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 julio N.° 7732 s.p.p. v18 agosto

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Bassi y Julio Redó, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e14 julio N.° 7733 s.p.p. v18 agosto

---

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de Federico Martín González, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — I. Suárez Videla, secretario.

e21 junio N.° 7.665 s|p.p. v28 julio

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama, cita y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Rita Marola.

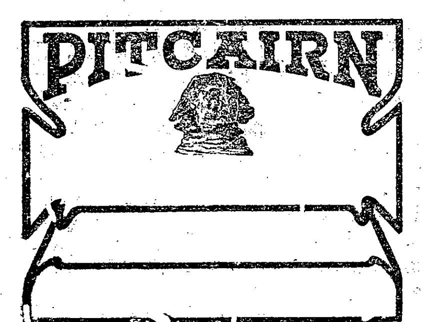
Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e24 junio N.° 7674 s.p.p. v30 julio

## Ministerio de Agricultura

**Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura**

Acta N.° 148.170




Junio 25 de 1930. — Pittsburg Plate Glass Company, de Filadelfia (Estados Unidos de América). — Para distinguir pinturería en general, barnices, esmaltes, revestimientos para la protección de la pintura, substancias para remover pinturas, tintes, colores, lacas y colores japoneses y en general todo lo que tenga relación con la pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 30.425.

v15 julio.

Acta N.° 148.247




Junio 27 de 1930. — Alfredo Landó Copello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.505.

v15 julio.

Acta N.° 145.758

**BALLOT**

Marzo 10 de 1930. — Elías F. Rosenta. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Substituída en Julio 2 de 1930. — Aviso N.° 30.598.

v-19 julio

Acta N.° 146.612




Abril 16 de 1930. — Faiencerie de Nimy, Société Anonime, de Nimy Lez-Mone, Bélgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Corregida en Julio 5 de 1930. — Aviso N.° 28.757.

v-19 julio

Acta N.° 148.143

**AROMAS DEL CAIRO**

Junio 24 de 1930. — La Farmaco Argentina, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Junio 30 de 1930. — Aviso N.° 30.349.

v-19 julio

Acta N.° 131.538

**EL ANUARIO TEXTIL**

Julio 11 de 1928. — Simón Polack. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Julio 4 de 1930. — Aviso N.° 30.591.

v-19 julio

Acta N.° 147.395

**INSTANTO**

Mayo 20 de 1930. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Junio 30 de 1930. — Aviso N.° 30.535.

v-19 julio

Acta N.° 147.397

**FLUGEL BRITANNIA**

Mayo 20 de 1930. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Junio 30 de 1930. — Aviso N.° 30.536.

v-19 julio

Acta N.° 147.492

**FOX**

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos líquidos para la limpieza de metales. — Corregida en Julio 4 de 1930. — Renovación de la N.° 65.343. — Aviso N.° 29.684.

v-19 julio

Acta N.° 147.493

**FOX**

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos ganchos de crochet, alfileres de seguridad, alfileres y agujas en general y demás artículos de mercería en general, polainas, cinturones y otros objetos de cuero. — Corregida en Julio 4 de 1930. — Renovación de la N.° 65.344. — Aviso N.° 29.685.

v-19 julio

Acta N.° 147.685

**Intraits**

Junio 3 de 1930. — Boulanger Dausse, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Julio 4 de 1930. — Aviso N.° 29.852.

v-19 julio

Acta N.° 145.913

**GRAFOELECTROFONO**

Marzo 14 de 1930. — Sociedad Anónima Casa América Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Julio 4 de 1930. — Aviso N.° 30.627.

v-19 julio

Acta N.° 147.740



Junio 5 de 1930. — Adhemar Limitada, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Julio 4 de 1930. — Aviso N.° 29.967.

v-19 julio

Acta N.° 148.261

**TETRA**

Junio 30 de 1930. — Arturo Raúl Condomi Alcorta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.539.

v-19 julio

Acta N.° 148.264

**MIMOSA**

Junio 30 de 1930. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tes, harinas y productos de molinería y galletitas. — Renovación de la N.° 65.964. — Aviso N.° 30.543.

v-19 julio

Acta N.° 148.266

**ALBORADA**

Junio 30 de 1930. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 65.966. — Aviso N.° 30.545.

v-19 julio

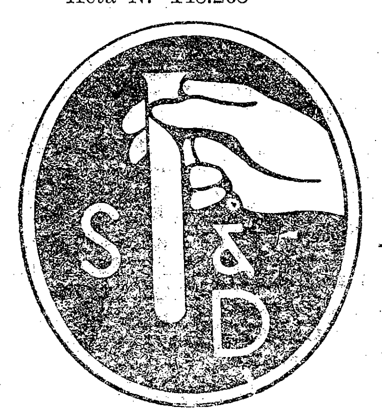
Acta N.° 148.267

**MIMOSA**

Junio 30 de 1930. — Raggio Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 65.967. — Aviso N.° 30.546.

v-19 julio

Acta N.° 148.268




Junio 30 de 1930. — Sharp y Dohme Incorporated, de Baltimore, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.563.

v-19 julio

Acta N.° 148.269




Junio 30 de 1930. — Genaro Ciavarra, que comercia bajo el rubro de Sociedad Impresora Discos Electrofónicos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 30.542.

v-19 julio

Acta N.° 148.263




Junio 30 de 1930. — Vincent Mckeefry. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 30.548.

v-19 julio

Acta N.° 148.270

**TICÓN**

Junio 30 de 1930. — Antonio Conti, de Montevideo, República Oriental. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.564.

v-19 julio

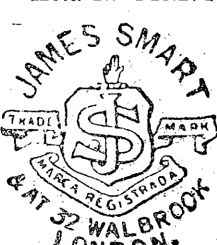
Acta N.° 148.273




Junio 30 de 1930. — James Smart y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 65.784. — Aviso N.° 30.550.

v-19 julio

Acta N.° 148.274




Junio 30 de 1930. — James Smart y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.785. — Aviso N.° 30.551.

v-19 julio

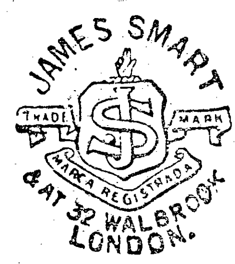
Acta N.° 148.275




Junio 30 de 1930. — James Smart y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.787. — Aviso N.° 30.552.

v-19 julio

Acta N.° 148.276




Junio 30 de 1930. — James Smart y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 65.788. — Aviso número 30.553.

v-19 julio

Acta N.° 148.277

## "SMART"

Junio 30 de 1930. — James Smart y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.578. — Aviso N.° 30.554.

v-19 julio

Acta N.° 148.278

## "SMART"

Junio 30 de 1930. — James Smart y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.579. — Aviso N.° 30.555.

v-19 julio

Acta N.° 148.279

## "SMART"

Junio 30 de 1930. — James Smart y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.580. — Aviso N.° 30.556.

v-19 julio

Acta N.° 148.280

## "SMART"

Junio 30 de 1930. — James Smart y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 67.581. — Aviso N.° 30.557.

v-19 julio

Acta N.° 148.282

## FERRADRENO

Junio 30 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.565

v-19 julio

Acta N.° 148.265

## ALBORADA

Junio 30 de 1930. — Reggio Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.965. — Aviso N.° 30.544.

v-19 julio

Acta N.° 148.284

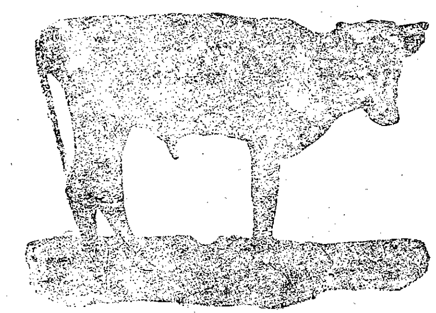
## DE LOS NUESTROS

Junio 30 de 1930. — Rafael Valls. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 30.540.

v-19 julio

Acta N.° 148.285

## "KULÉ-KULÉ"



Junio 30 de 1930. — Francisco José Meeks. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.375. — Aviso número 30.558.

v-19 julio

Acta N.° 148.286

## COLLOIDES CROOKES BRAND

Junio 30 de 1930. — British Colloids Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.560.

v-19 julio

Acta N.° 148.289

## INSPIROL

Junio 30 de 1930. — Emilio Walther. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 30.520.

v-19 julio

Acta N.° 148.290

## YORK

Junio 30 de 1930. — Céspedes Tettamanti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.527.

v-19 julio

Acta N.° 148.291

## YORK

Julio 30 de 1930. — Céspedes Tettamanti y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.528.

v-19 julio

Acta N.° 148.293

## MACERO

Junio 30 de 1930. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltd., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 64.981. — Aviso número 30.479.

v-19 julio

Acta N.° 148.272

## TOREADOR

Junio 30 de 1930. — James Smart y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.786. — Aviso N.° 30.549.

v-19 julio

Acta N.° 148.297




Junio 30 de 1930. — T. González García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.289.

v-19 julio

Acta N.° 148.302

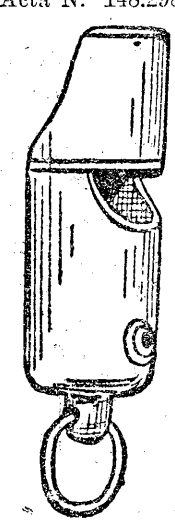


## CHIQUITO DE EIBAR

Junio 30 de 1930. — Bilbao Renteria y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 64.709. — Aviso N.° 30.404.

v-19 julio

Acta N.° 148.298

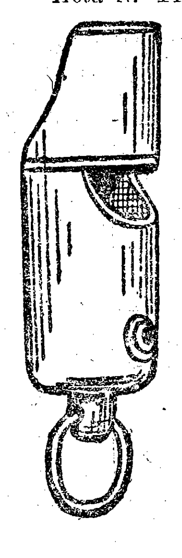


## PITO

Junio 30 de 1930. — Bilbao Renteria y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 64.708. — Aviso N.° 30.407.

v-19 julio

Acta N.° 148.300

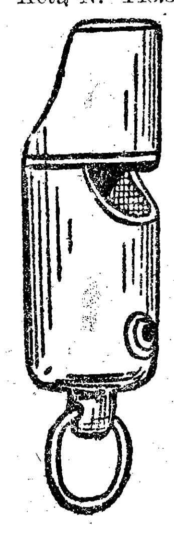


## PITO

Junio 30 de 1930. — Bilbao Renteria y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.712. — Aviso N.° 30.405.

v-19 julio

Acta N.° 148.301

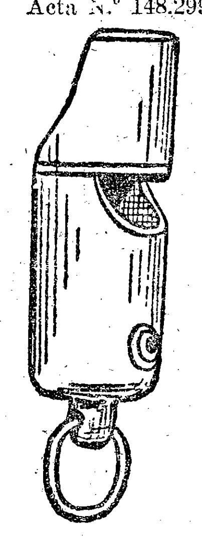


## PITO

Junio 30 de 1930. — Bilbao Renteria y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.714. — Aviso N.° 30.410.

v-19 julio

Acta N.° 148.299



## PITO

Junio 30 de 1930. — Bilbao Renteria y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 64.710. — Aviso N.° 30.409.

v-19 julio

Acta N.° 148.283

**DE LOS MIOS**

Junio 30 de 1930. — Rafael Valls. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 30.541.

v-19 julio

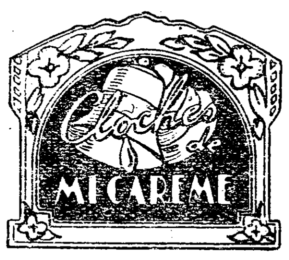
Acta N.° 148.292

**EL GALGO**

Junio 30 de 1930. — Landfried Vinjoy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.716. — Aviso N.° 29.310.

v-19 julio

Acta N.° 148.306




Junio 30 de 1930. — Juan y Federico Roveda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.531.

v-19 julio

Acta N.° 148.303



CHIQUITO DE EIBAR

Junio 30 de 1930. — Bilbao Rentería y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 64.711. — Aviso N.° 30.403.

v-19 julio

Acta N.° 148.304



CHIQUITO DE EIBAR

Junio 30 de 1930. — Bilbao Rentería y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.713. — Aviso número 30.408.

v-19 julio

Acta N.° 148.305



CHIQUITO DE EIBAR

Junio 30 de 1930. — Bilbao Rentería y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.715. — Aviso N.° 30.406.

v-19 julio

Acta N.° 148.307

**CRISOL**

Junio 30 de 1930. — Cristalería Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.530.

v-19 julio

Acta N.° 148.308

**LYSTONOL**

Junio 30 de 1930. — Gaspar Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 30.580.

v-19 julio

Acta N.° 148.309

**ROBUSTIN**

Junio 30 de 1930. — María Josefina Rodríguez y Esther Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 30.566.

Acta N.° 148.310




Junio 30 de 1930. — B. Eguiguren. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 30.532.

Acta N.° 148.313

TRADE **B-D** MARK
REG. U. S.

Junio 30 de 1930. — Becton Dickinson y Co., de Butherford, E. U. de N. América. — Para distinguir termómetros clínicos, jeringas hipodérmicas, partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 63.107. — Aviso N.° 30.533.

v-19 julio

Acta N.° 148.326

**DER SIEGER**

Junio 30 de 1930. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de coser en general y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la N.° 64.408. — Aviso N.° 30.575.

v-19 julio

Acta N.° 148.317

**BES MONT**

Junio 30 de 1930. — Besagni Montaldo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.524.

v-19 julio

Acta N.° 148.319

**PACENT REPRODUCER**

Junio 30 de 1930. — Pacent Reproducer Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.525.

v-19 julio

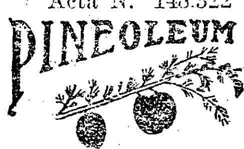
Acta N.° 148.321

**-SUPER-CENTRIFUGE**

Junio 30 de 1930. — The Sharples Specialty Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.571.

v-19 julio

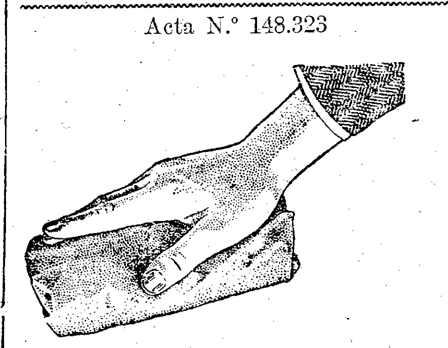
Acta N.° 148.322




Junio 30 de 1930. — The Pineoleum Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir una preparación líquida de aceite para el alivio del catarro y toda afección de las membranas mucosas y para uso en masajes, de la clase 2. — Aviso N.° 30.569.

v-19 julio

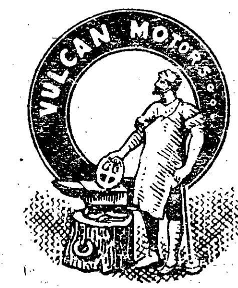
Acta N.° 148.323



Junio 30 de 1930. — Pearson Brothers G. y H. Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos para vestir en general, principalmente impermeables de la clase 16. — Renovación de la número 63.778. — Aviso N.° 30.572.

v-19 julio

Acta N.° 148.311




Junio 30 de 1930. — The Vulcan Motor y Engineering Co. (1906) Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 29.240.

v-19 julio

Acta N.° 148.324

**ASTRINGOSOL**

Junio 30 de 1930. — Frederick Stearns y Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 30.573.

v-19 julio

Acta N.° 148.329

**VOUVRAY**

Junio 30 de 1930. — Darhanpe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.578.

v-19 julio

Acta N.° 148.330

**PEE JAY PEE**

Junio 30 de 1930. — Fred Berg y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 30.579.

v-19 julio

Acta N.° 148.331



Junio 30 de 1930. — Terzolo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 30.470.

v-19 julio

Acta N.° 148.333

DITTA GARANCINI LORENZO — MARCA REGISTRATA — USMATE — ITALIA — MADE IN ITALY

Junio 30 de 1930. — Cassina y Cía. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 30.507.

v-19 julio

Acta N.° 148.334




Junio 30 de 1930. — Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 30.506.

v-19 julio

Acta N.° 148.335

## GRANJA SAN MARCELO

Junio 30 de 1930. — Manuel Barrera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.538.

v-19 julio

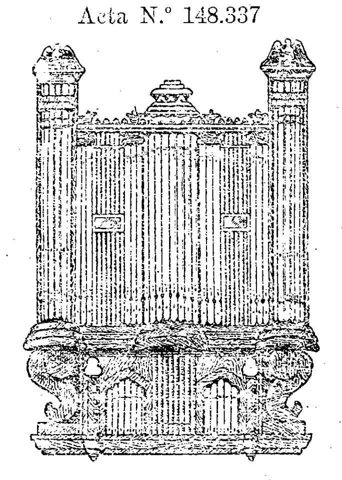
Acta N.° 148.336

## CAPITAL

Junio 30 de 1930. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.567.

v-19 julio

Acta N.° 148.337



EL ORGANO

Junio 30 de 1930. — Abadi y Casabe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.557. — Aviso N.° 26.025.

v-19 julio

Acta N.° 148.338



JAZMIN DEL PAIS

Junio 30 de 1930. — Abadi y Casabe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.558. — Aviso N.° 27.320.

v-19 julio

Acta N.° 148.339

## HELIARSOL

Junio 30 de 1930. — Adrián P. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.035. — Aviso N.° 30.581.

v-19 julio

Acta N.° 148.355

## ASMOSAN

Julio 2 de 1930. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 30.583.

v-19 julio

Acta N.° 148.341

BUSTOS
O O O
N° 55.366

Julio 2 de 1930. — Enrique Luciano Bustos y Pedro Paz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuartículos de menaje, de bazar y hojalateartículos de menaje, de bazar y hijalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.589.

v-19 julio

Acta N.° 148.342

## GUSANOL

Julio 2 de 1930. — Aurelio Telayna. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 63.267. — Aviso número 30.585.

v-19 julio

Acta N.° 148.343

## GUSANOL

Julio 2 de 1930. — Aurelio Telayna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.268. — Aviso N.° 30.586.

v-19 julio

Acta N.° 148.344

## ESMALTITA

Julio 2 de 1930. — Aurelio Telayna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.779. — Aviso N.° 30.588.

v-19 julio

Acta N.° 148.345

## ESMALTITA

Julio 2 de 1930. — Aurelio Telayna. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.780. — Aviso número 30.587.

v-19 julio

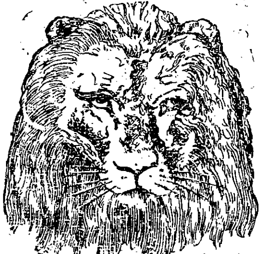
Acta N.° 148.346

## GADUINA

Julio 2 de 1930. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.592.

v-19 julio

Acta N.° 148.340



## DIOSA

Julio 2 de 1930. — Luis Kethny. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.584.

v-19 julio

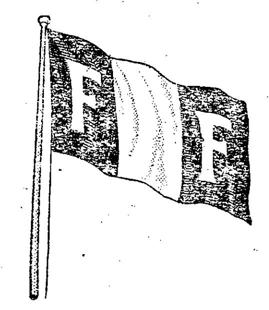
Acta N.° 148.348

## KEIM PERPETUIN

Julio 2 de 1930. — Industriewerke Lohwald bei Augsburg A. G., de Augsburg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.442.

v-19 julio

Acta N.° 148.350




Julio 2 de 1930. — Pedro Nieva Plaza. — Para distinguir esencias, de la clase 1. — Renovación de la N.° 63.252. — Aviso N.° 30.537.

v-19 julio

Acta N.° 148.351

AGUILA
chocolatín con leche

Julio 2 de 1930. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir chocolates con leche, de la clase 22. — Aviso N.° 30.596.

v-19 julio

Acta N.° 148.353

## FREDA

Julio 2 de 1930. — Rogelio González. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 30.599.

v-19 julio

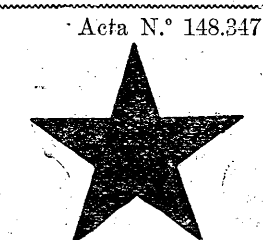
Acta N.° 148.354

## NORMOTENSINA

Julio 2 de 1930. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 30.582.

v-19 julio

Acta N.° 148.347



Julio 2 de 1930. — Chiesa Hnos. Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.595.

v-19 julio

Acta N.° 148.356

## ELITIRAN

Julio 3 de 1930. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.478.

v-19 julio

Acta N.° 148.391

## GRAFOELECTROFONO

Julio 4 de 1930. — Sociedad Anónima Casa América Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.626.

v-19 julio

Acta N.° 148.362

## LA RADIOTECNICA

Julio 3 de 1930. — Héctor Gatti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.602.

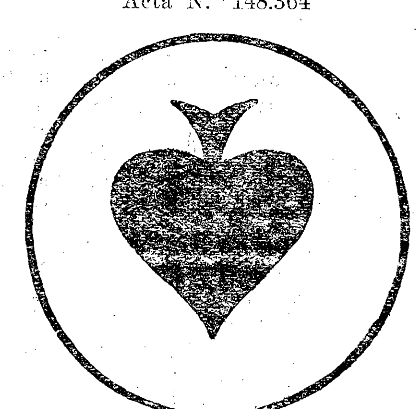
Acta N.° 148.363




Julio 3 de 1930. — Gebrüder, Kaiser y Co., Aktiengesellschaft Neheim Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.601.

v-19 julio

Acta N.° 148.364



Julio 4 de 1930. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.607.

v-19 julio

Acta N.° 148.366

## SURANGE

Julio 4 de 1930. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 30.607.

v-19 julio

Acta N.° 148.385

## EDIPHONE

Julio 4 de 1930. — Thomas A. Edison Incorporated; de New-Jersey; (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas parlantes, clase 6. — Aviso N.° 30.641.

v-19 julio

Acta N.° 148.359

**"ORASTINA"**

Julio 3 de 1930. — La Química, Bayer, Meister, Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.475.

v-19 julio

Acta N.° 148.367

**EL CASCARRABIAS**

Julio 4 de 1930. — Paramount Films Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.605.

v-19 julio

Acta N.° 148.369

**MEDEA**

Julio 4 de 1930. — S. Mayer. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.628.

v-19 julio

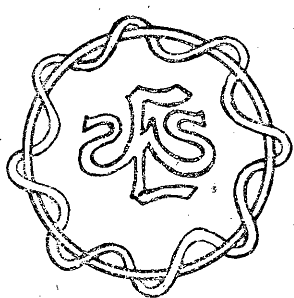
Acta N.° 148.372

**FRIOMAX**

Julio 4 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, L. D. Meyer y Cía., Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 60.624.

v-19 julio

Acta N.° 148.373



Julio 4 de 1930. — E. Sasson y Co.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.629.

v-19 julio

Acta N.° 148.375

**POCKET-BEN**

Julio 4 de 1930. — Western Clock Company; de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir relojes en general sus partes y accesorios, clase 8. — Renovación de la N.° 64.860. —Aviso N.° 30.631.

v-19 julio

Acta N.° 148.357

**PREMERAN**

Julio 3 de 1930. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.477.

v-19 julio

Acta N.° 148.358

**TONEFINA**

Julio 3 de 1930. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.476.

v-19 julio

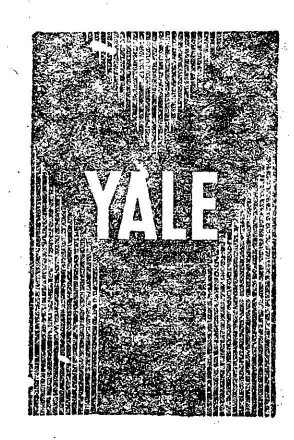
Acta N.° 148.376

**EL ACORAZADO**

Julio 4 de 1930. —Wester Clock Company; de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir relojes en general, sus partes y accesorios, clase 8. — Renovación de la N.° 65.123. —Aviso N.° 30.632.

v-19 julio

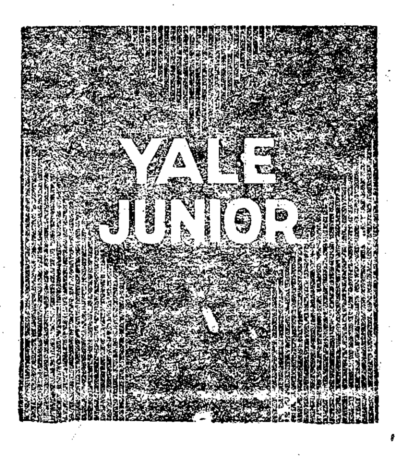
Acta N.° 148.377




Julio 4 de 1930. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.633.

v-19 julio

Acta N.° 148.378




Julio 4 de 1930. — The Yale y Towne Manufacturing Co., de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.634.

v-19 julio

Acta N.° 148.379

TRIDENT BRAND

MACONOCHIE BROS LTD. LONDON. ENGLAND.

Julio 4 de 1930. — Maconochie Brothers Limited, de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.635.

v-19 julio

Acta N.° 148.361

**PLOSSELLA**

Julio 3 de 1930. — Baldwin y Walker Limited, de Halifax (Inglaterra). —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 30.600.

v-19 julio

Acta N.° 148.382

SHALER

Julio 4 de 1930. — The Shaler Company; de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.638.

v-19 julio

Acta N.° 148.383

SHALER

Julio 4 de 1930. — The Shaler Company de Wisconsin, (Estados Unidos de América). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.639.

v-19 julio

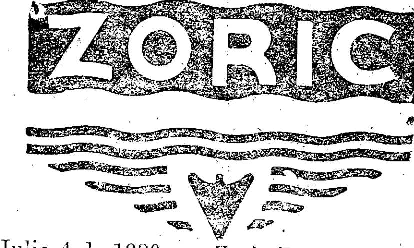
Acta N.° 148.380

**HUPMOBILE**

Julio 4 de 1930. — Hupp Motor Car. Corporation; de Michigan (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 65.370. — Aviso N.° 30.636.

v-19 julio

Acta N.° 148.386




Julio 4 de 1930. — Zoric Products Co. Inc. de Nueva York, (Estados Unidos de América). —Para distinguir detergentes líquidos, clase 14. — Aviso N.° 30.613.

v-19 julio

Acta N.° 148.388

Parker Duofold

Julio 4 de 1930. — The Parker Pen Company, de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librera, papelería, litografía. encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.614.

v-19 julio

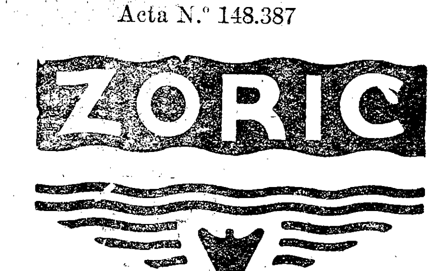
Acta N.° 148.395

**FRISALANA**

Julio 5 de 1930. — González y Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.609.

v-19 julio

Acta N.° 148.387




Julio 4 de 1930. — The American Laundry Machinery Company; de Ohio (Estados Unidos de América). — Para distinguir plantas o instalaciones de quitamanchas en seco, clase 14. — Aviso N.° 30.612.

v-19 julio

Acta N.° 148.390

**KAMMILLOZON**

Julio 4 de 1930. — Chemisch - Pharmazeutische Aktiengesellschaft Bad Homburg; de Bad Homburg v. d H; de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.622.

v-19 julio

Acta N.° 148.392

**PARAVENTI**

Julio 4 de 1930. — Dinorahida M. de Ubatuba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.604.

v-19 julio

Acta N.° 148.393




Julio 5 de 1930. — González y Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 30 642.

v-19 julio

Acta N.° 148.394

**TAIA**

Julio 5 de 1930. — Elisa B. de Pollak. — Para distinguir perfumería en general, clase 16. — Aviso N.° 30.643.

v-19 julio

Acta N.° 148.381

**PLUMETTA**

Julio 4 de 1930. — Patons y Baldwins Limited Yorkshire (Inglaterra). — Para distinguir hilos de lana estambre o pelo, clase 16. — Aviso N.° 30.637.

v-19 julio

Acta N.° 148.396

**CHANTA**

Julio 5 de 1930. — González y Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 30.610.

v-19 julio

Acta N.° 148.512

**CHAMPION**

Junio 30 de 1930. — Becton Dickinson y Co., de Rutherford (Estados Unidos de América). — Para distinguir agujas y jeringas veterinarias, inyectores, tubos para dilatar las ubres, tubos para extraer leche y termómetros, de la clase 6. — Renovación de la N.° 63.105. — Aviso N.° 30.534.

v-19 julio

Acta N.° 148.002

**BONDEX**

Junio 18 de 1930. — The Beardon Company, de Missouri (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 30.192.
v-19 julio

Acta N.° 148.146

**"DIAPHANE"**

**"SOFT WATER STONE"**

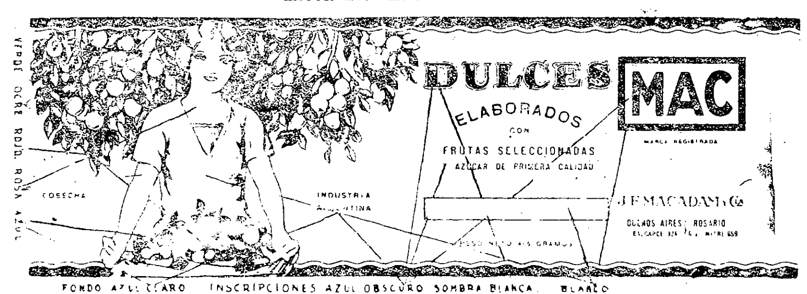
Junio 24 de 1930. — Soft Water Store Company, California (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Julio 3 de 1930. — Aviso N.° 30.385.
v-19 julio

Acta N.° 148.260

**LA BELLE**

Junio 30 de 1930. — Wheeling Steel Corporation, de Wheeling (Estados Unidos de América). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. —Renovación de la N.° 63.301. — Aviso 30.562.
v-19 julio

Acta N.° 148.262




Junio 30 de 1930. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 30.547.
v-19 julio

Acta N.° 148.271




Junio 30 de 1930. — Nestle And Anglo Swiss Condensed Milk Company, de Cham y Vevey, Suiza y Londres (Inglaterra). — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.572. — Aviso N.° 30.561.
v-19 julio

Acta N.° 148.327




Junio 30 de 1930. — Abraham Barchik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.576.

Acta N.° 120.615

**" D E · L B E N E "**

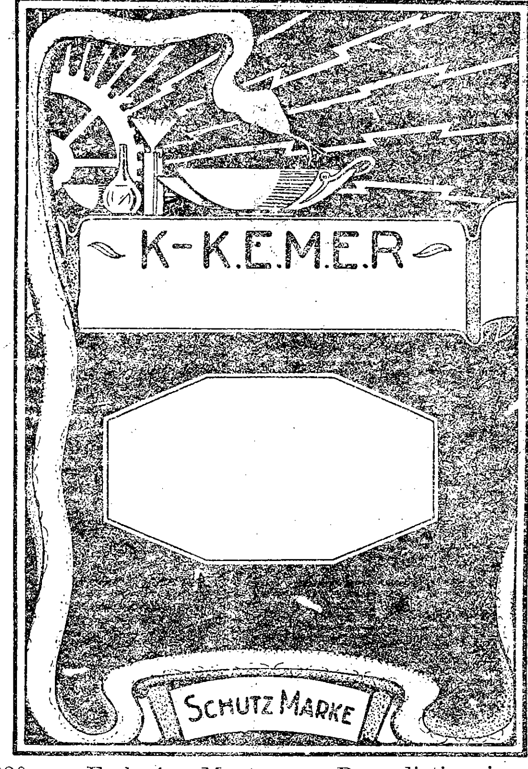
Mayo 16 de 1927. — Delbene Hermanos y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Junio 30 de 1930. — Aviso N.° 30.568.
v-19 julio

Acta N.° 147.684

**COLLOBIASES**

Junio 5 de 1930. — Boulanger Dausse, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en 4 de Julio de 1930. — Aviso N.° 29.851.
v-19 julio

Acta N.° 148.287



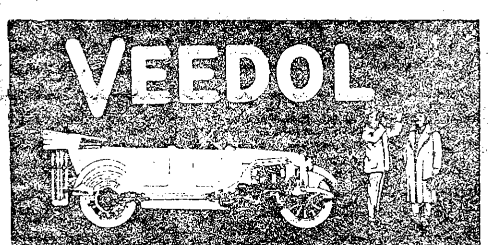

Junio 30 de 1930. — Ferloni y Montes. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.519.
v-19 julio

Acta N.° 148.389

**ORIGINAL-ODHNER**

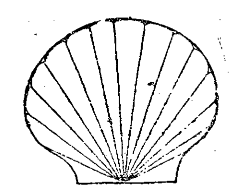
Julio 4 de 1930. — Aktiebolaget Original Odhner, de Goteborg (Suecia). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, y enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.620.
v-19 julio

Acta N.° 148.318




Junio 30 de 1930. — Tide Water Oil Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.034. — Aviso N.° 30.523.
v-19 julio

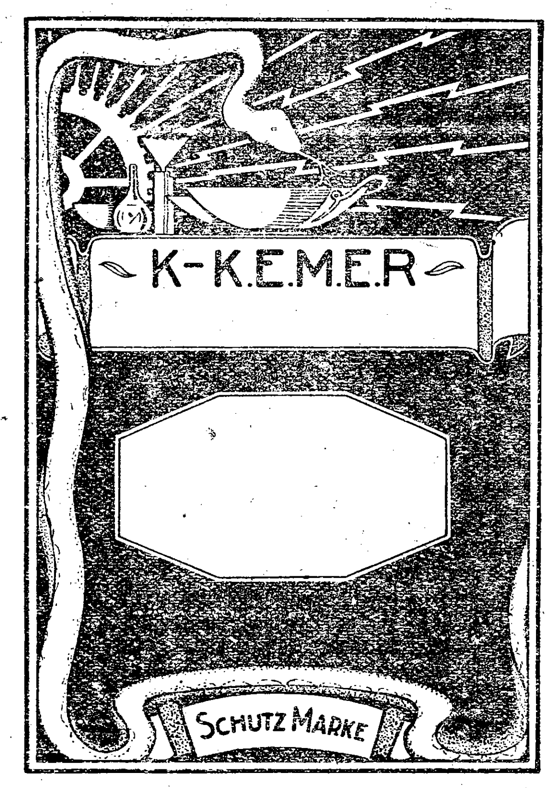
Acta N.° 148.217





Junio 26 de 1930. — Vicente López Riera. — Para distinguir polvos, cremas, dentífricos y demás artículos de perfumería, de la clase 16 (envase). — Corregida en 27 de Junio de 1930. — Renovación de la N.° 65.320. — Aviso N.° 30.465.
v-19 julio

Acta N.° 148.288




Junio 30 de 1930. — Ferloni y Montes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.518.

v-19 julio

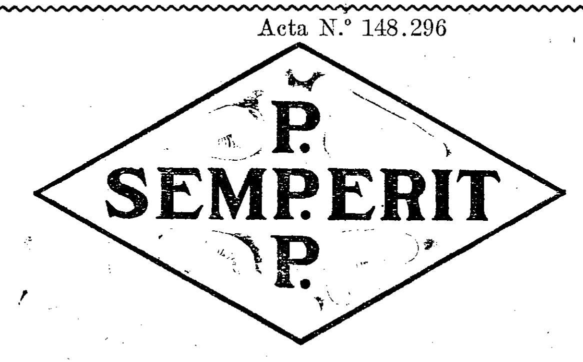
Acta N.° 148.325

Kubies

Junio 30 de 1930. — Juan H. Kubies y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.574.

v-19 julio

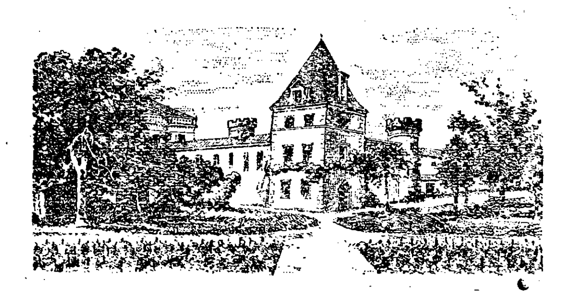
Acta N.° 148.296




Junio 30 de 1930. — Peña Pérez y Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.412.

v-19 julio

Acta N.° 148.328



GRAND VIN

Château Labric

MACAU

DARHANPE y C.ia

BUENOS-AIRES

Exportado por

M. D'ARHANPÉ & C.o

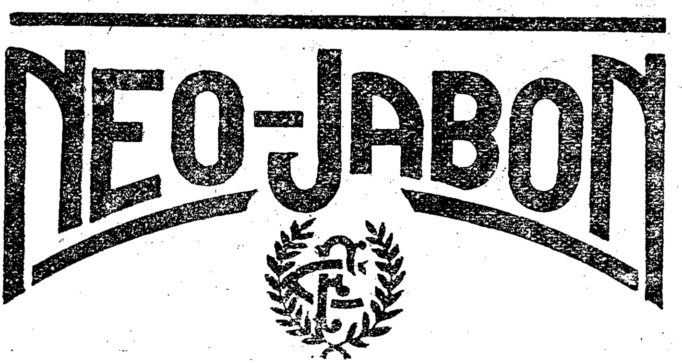
NÉGOCIENTES

BURDEOS — FRANCIA

Junio 30 de 1930. — Darhámpe y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 30.577.

v-19 julio

Acta N.° 148.360




Julio 3 de 1930. — Francisco Charrón. — Para distinguir jabón, producto de limpieza, sea líquido, en pasta, sólido, en barras, en panes, en comprimidos, en polvo, destinado a todas clases de lavados y limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 30.590.

v-19 julio

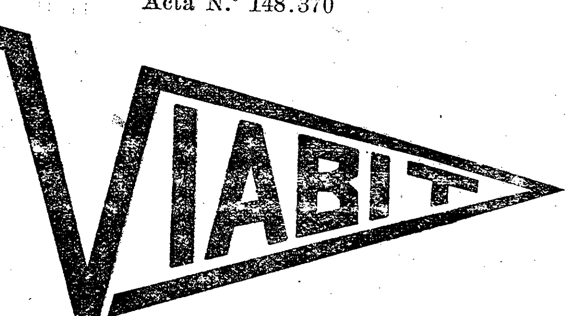
Acta N.° 148.365

134

Julio 4 de 1930. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.606.

v-19 julio

Acta N.° 148.370




Julio 4 de 1930. — Ernesto Schmidt. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.594.

v-19 julio

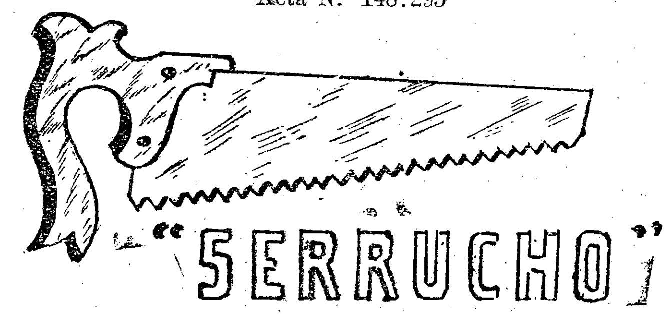
Acta N.° 148.371




Julio 4 de 1930. — José Correa Sarrat. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.623.

v-19 julio

Acta N.° 148.295




Junio 30 de 1930. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.411.

v-19 julio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional